



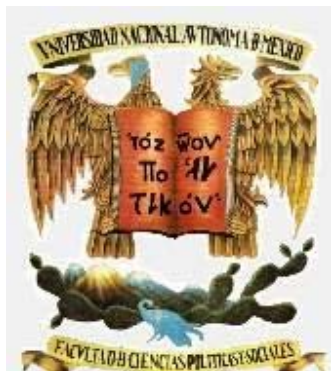
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, EN LAS
OFICINAS DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA
EDUCACIÓN EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2008.**

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
P R E S E N T A:
JOEL SARABIA AVENDAÑO

ASESOR LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA



CIUDAD UNIVERSITARIA
MÉXICO, D.F. AGOSTO DE 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre Margarita y a mi padre Felipe, por su amor incondicional y el apoyo brindado en cada momento de mi vida, y sobre todo a dios por concederme la dicha de ser hijo de dos seres maravillosos.

A mis hermanos Abel, Felipe e Isaac por su cariño y solidaridad en los buenos tiempos y en las épocas difíciles.

Una mención especial para mi esposa Claudia, amiga en la Universidad y compañera de mi vida, por su amor y apoyo, quien me ha dado la dicha de ser padre de dos seres extraordinarios Fátima y Santiago.

Manifiesto mi orgullo de pertenecer a la comunidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A mi profesor y amigo Juan José Sánchez Rueda, por la oportunidad que me brindó de ser su ayudante en las clases de licenciatura en la Facultad, así como el apoyo y asesoría en la realización del presente trabajo.

A mis sinodales Gabriel Campuzano Paniagua, Ramiro Álvarez Retana, Sergio Valderrama Herrera y Rogelio Palma Rodríguez por el tiempo dedicado a la revisión del presente informe así como sus atinados comentarios al mismo.

ÍNDICE

	PÁGINA
Introducción	5
Capítulo 1. Antecedentes de la Secretaría de Educación Pública.	12
1.1 Atribuciones de la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (CGOSFAE) y de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE).	20
Capítulo 2. Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público.	26
2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.	28
2.2 Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012.	32
2.3 Programa Anual de Educación 2008.	34
2.4 Estructuras Programáticas 2008.	36
2.5 Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.	37
2.6 Ejercicio y Control del Gasto Público.	41
Capítulo 3. Sistemas Electrónicos de Comprobación del Gasto.	48
3.1 Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	49
3.2 Sistema UR-NET.	51
3.3 Sistema de Presupuesto Pagos y Contabilidad (SIPPAC).	56
Capítulo 4. Procesos de Recuperación del Gasto Público de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE).	60
4.1 Procedimiento de Recuperación del Gasto URNET-SIAFF.	62
4.2 Procedimiento de Recuperación del Gasto SIPPAC-SIAFF.	67

Capítulo 5. Comparativo Ejercicio Presupuestal 2007 – 2008.	75
5.1 Presupuesto Original.	76
5.2 Presupuesto Ejercido.	79
5.3 Presupuesto Original – Ejercido.	82
Conclusiones.	85
Anexos.	88
Bibliografía.	117
Normatividad.	118
Direcciones Electrónicas.	120

INTRODUCCIÓN.

El objetivo general del presente Informe de Práctica Profesional, es describir y analizar la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en las 31 Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República (OSFAE), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ejercicio presupuestal 2008, como una herramienta para eficientar el ejercicio y control del presupuesto autorizado.

Lo anterior, a partir de investigación documental y la experiencia profesional acumulada durante mi desempeño laboral, en la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (CGOSFAE), de la SEP, primero como Analista Administrativo (septiembre de 2001 a agosto de 2004) y después como Jefe de Departamento de Apoyo Normativo y Operación a las Representaciones (septiembre de 2004 a la fecha), en ambos casos adscrito a la Dirección de Operación.

Como Analista Administrativo, en materia de recursos financieros, tuve entre otras funciones las siguientes:

- Fiscalizar la documentación comprobatoria y justificativa de las Representaciones de la SEP en los estados de Yucatán, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla y Nuevo León.
- Llevar el control del ejercicio del presupuesto de los estados antes mencionados.
- Elaborar afectaciones presupuestales de las mismas, y
- Gestionar trámites ante las instancias de la Oficialía Mayor de la SEP relacionados al presupuesto de las representaciones antes mencionadas.

Como Jefe de Departamento de Apoyo Normativo y Operación a las Representaciones, en materia de recursos financieros, he llevado a cabo entre otras funciones las relacionadas a:

- Difundir la normatividad aplicable al manejo y control de los Recursos Financieros a las 31 OSFAE.
- Brindar asesoría a las 31 OSFAE en materia de recuperación del gasto.
- Gestionar la documentación comprobatoria y justificativa de las 31 OSFAE ante las diversas Unidades Responsables de la SEP.
- Apoyar a las OSFAE en la captura de documentación comprobatoria y justificativa en los sistemas electrónicos de recuperación del gasto.
- Proporcionar y gestionar cursos de capacitación para el personal de las OSFAE en materia de Recursos Financieros.
- Apoyar en la elaboración de los respectivos anteproyectos de presupuestos de egresos de las OSFAE, así como en el ejercicio y control de su gasto administrativo.

Durante este tiempo, he tenido la oportunidad de coadyuvar en la operación del gasto corriente de las OSFAE en diferentes ejercicio fiscales, desde la asignación original del presupuesto, el ejercicio y el control del mismo, bajo un esquema de presupuesto devengado.

Es decir, teniendo como base un fondo rotatorio anual, se realiza la adquisición de bienes y servicios (de acuerdo a la normatividad aplicable), cuyos comprobantes de pago posteriormente son tramitados para la recuperación del gasto correspondiente.

Desde al año 2000 hasta el ejercicio presupuestal 2008, este proceso de recuperación del gasto se realizó de una forma totalmente **centralizada**, ya que en términos generales las Representaciones de la SEP en las Entidades Federativas (a partir de 2005, OSFAE) capturaban su documentación comprobatoria y justificativa de gasto en los sistema internos de la Secretaría. Posteriormente dichos documentos tenía que ser enviados en original desde las Entidades Federativas a la CGOSFAE ubicada en la Ciudad de México, la cual era

revisada y turnada, si era el caso, ante las diferentes instancias de la Oficialía Mayor de la SEP para su preautorización y finalmente la CGOSFAE los remitía a la Dirección General de Recursos Financieros (a partir del 2005 Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros) para su fiscalización, contabilización y posterior captura en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el propósito de recuperar el gasto.

A partir del ejercicio 2008, con el propósito de eficientar el ejercicio y control del gasto en la SEP se **descentraliza** este proceso de recuperación, siendo una de las primeras acciones la implementación del SIAFF en todas las Unidades Administrativas de la Secretaría, entre las que se encuentran las 31 OSFAE, objeto de estudio del presente trabajo.

Considerando lo anterior, los objetivos específicos del presente trabajo son:

- ✓ Describir y analizar tanto el proceso de recuperación del gasto **centralizado** como el **descentralizado**.
- ✓ Determinar tanto las deficiencias y fortalezas de cada uno, así como,
- ✓ Realizar aportaciones con base en el análisis y la experiencia profesional que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del proceso de recuperación del gasto corriente de las OSFAE.

Para esto se desarrollan, cinco capítulos a partir una metodología estructural-funcionalista, en donde se analiza la interrelación existente entre cada uno de sus componentes, las cuales cumplen con funciones específicas dentro de un sistema integral. Asimismo se utiliza el método deductivo que va de lo general a lo particular y el enfoque de Sistemas.

En el Capítulo 1, se analizan los antecedentes históricos, tanto de la SEP en general, como de las OSFAE, en particular.

Se describen brevemente diversos procesos históricos (proyectos educativos), que han determinado la conformación, evolución y desarrollo de la actual Secretaría de Educación Pública a partir del siglo XX, con la intención de resaltar la importancia de la educación en la consolidación del actual Estado mexicano.

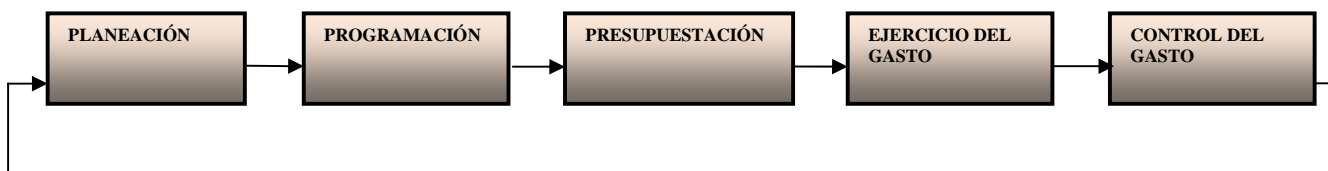
Se da seguimiento puntual a la evolución que ha tenido el artículo 3° Constitucional a lo largo del siglo XX, en donde básicamente el Estado mexicano ha conservado la categoría de “Estado Educador”, en donde la educación pública debe ser esencialmente pública, universal, gratuita y laica.

Se abordan los procesos de desconcentración, descentralización y federalización de la educación en México, que dan origen tanto a la CGOSFAE, así como a las OSFAE, estas últimas, objeto de estudio del presente trabajo.

Como complemento a este capítulo se relacionan las atribuciones tanto de la CGOSFAE, como de las 31 OSFAE, de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría.

En el Capítulo 2, Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto.

Se describen y analizan las principales fases o etapas que componen el Gasto Público Federal (de acuerdo al siguiente esquema) como marco de referencia en la operación y recuperación del gasto de las OSFAE.



En la **fase de Planeación**, se analiza el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, como el instrumento rector del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en apego al segundo párrafo del artículo 4° de dicho Plan, que a la letra dice “las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán sujetarse a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012...”, se revisa el Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012, en el cual se aterrizan los objetivos nacionales en el sector educativo.

En la **fase de Programación**, se aborda el Programa Anual de Educación 2008, en congruencia con el artículo 27 de la Ley de Planeación, que dispone que para la ejecución del Plan y los Programas Sectoriales las dependencias y entidades elaborarán programas anuales.

Una vez revisado este Programa Anual, se detalla el proceso de Concertación de Estructuras Programáticas 2008 de las OSFAE, necesario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año siguiente.

En la **fase de Presupuestación**, se describe el proceso de elaboración, integración y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, desde la formulación del Anteproyecto y del Proyecto, Revisión, Calendarización del Gasto y Aprobación del mismo.

En la **fase de Ejercicio y Control del Gasto Público**, se revisan los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública, ya que tienen como propósito normar el ejercicio y control del presupuesto autorizado de las unidades responsables de esta Dependencia.

De este apartado, se destaca el proceso de recuperación del gasto de la documentación comprobatoria y justificativa y finalmente el análisis de la Cuenta Pública.

En el Capítulo 3, Sistemas Electrónicos de Comprobación del Gasto, se describen los antecedentes, componentes y herramientas de tres sistemas electrónicos: Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el Sistema UR-NET y el Sistema de

Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) que en determinado momento han utilizado las OSFAE para la captura -entre otros documentos e instrumentos- de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Los cuales son necesarios presentar en forma general para comprender el proceso de recuperación del gasto.

En el Capítulo 4, Proceso de Recuperación del Gasto Público de las OSFAE, se elaboraron con base en la operación de las OSFAE, dos procedimientos que describen la recuperación de gasto corriente, por un lado, el que denominamos URNET-SIAFF y por otro, el que denominamos SIPPAC-SIAFF.

Para lo anterior, se utilizan principios básicos en la elaboración de los diagramas de flujo, propios de los manuales de procedimientos.

En tales diagramas se describen las actividades realizadas, las áreas responsables de cada actividad, la interrelación existente entre las diversas áreas, el tiempo utilizado en la realización de cada actividad, así como las personas o servidores públicos que intervienen en cada una de ellas. Asimismo, se utilizan conectores para determinar la secuencia de actividades, así como decisores.

Para una mejor comprensión de estos procedimientos, se incluyen apartados que explican las abreviaturas empleadas en dichos procedimientos, los cuales una vez descritos, se procede a realizar un análisis comparativo sobre la eficiencia y eficacia de los mismos, considerando los recursos humanos y financieros, así como tiempos empleados en la recuperación del gasto corriente.

En el Capítulo 5, Comparativo Ejercicio Presupuestal 2007 – 2008, se analiza el presupuesto o asignación original de las 31 OSFAE (a nivel de capítulo de gasto) en los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, determinando en nivel de variación existente y las consecuencias de éste al interior de la Unidades Responsables.

De igual forma, se hace un comparativo del presupuesto ejercido por las OSFAE en los ejercicios fiscales 2007 y 2008, a efecto de determinar el grado de avance o retroceso en la recuperación del gasto durante los periodos mencionados, básicamente considerando los sistema electrónicos de recuperación del gasto.

En la última parte de este capítulo, se determina la relación existente entre la asignación original y el presupuesto ejercido en los periodos anteriormente mencionados, a efecto de medir la eficiencia de las OSFAE en el ejercicio del gasto, así como determinar las variables que influyeron en una mayor o menor efectividad en la recuperación del gasto, situación que repercute directamente en los montos de subejercicios del presupuesto.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

En este capítulo se describen brevemente los antecedentes históricos de la SEP utilizando como referente principal lo que el maestro Pablo Latapí denominó “Proyectos Educativos”¹, así como la evolución que ha tenido el artículo 3º Constitucional a partir de 1917.

De acuerdo a lo anterior, consideramos cinco Proyectos Educativos a desarrollar: el **fundacionalista**, el **socialista**, el **técnico**, el de **unidad nacional** y finalmente el **modernizador**.

EI PROYECTO EDUCATIVO FUNDACIONALISTA.

Para entender la conformación, evolución y desarrollo organizacional de la actual Secretaría de Educación Pública, como Dependencia integrante de la Administración Pública Federal, cuya principal función es la de proporcionar directa, o indirectamente, servicios educativos a la población mexicana, es necesario remontarnos a los primeros años del siglo XX.

Como resultado de la confluencia de intereses de los grupos sociales participantes en el proceso revolucionario iniciado en 1910, a manera de pacto entre el Estado y la sociedad, se estableció en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el carácter público y universal de la educación básica, que además habría de ser gratuita y laica; lo que le dio al Estado mexicano el carácter de “Estado Educador”.

Para llevar a cabo este precepto constitucional, fue fundamental que el gobierno federal contara con la infraestructura y los recursos tanto humanos, materiales, financieros y tecnológicos adecuados, para lo cual surgió la necesidad de crear una Secretaría de Educación Federal fuerte, capaz de unificar y reorganizar un Sistema Educativo con sentido de integración nacional.

¹ Latapi Sarre, Pablo. Un siglo de educación en México I, FCE, Conaculta, México, D.F. 2003, pp. 424

Atendiendo estas necesidades, el 3 de octubre de 1921, durante la administración del General Álvaro Obregón, José Vasconcelos creó la Secretaría de Educación Pública, (con valores fundacionales como la vinculación de la educación con la soberanía y la independencia) dando inicio a un proceso de federalización de la educación, entendido en este contexto histórico como la expansión del campo de acción del gobierno federal, la cual se formalizó con la firma de diversos convenios entre los gobiernos estatales y el gobierno federal, en donde los estados y municipios cedían parte del control de sus sistemas educativos a la federación.

A partir de este acontecimiento, destacaron entre otras acciones de la Secretaría, las campañas de alfabetización a nivel nacional, la construcción de locales escolares y la creación de bibliotecas en escala hasta entonces desconocida. Se impulsó la formación de maestros *rurales* con un amplio compromiso social.

Se vinculó la educación con los problemas nacionales, como la reforma agraria, la desmilitarización de la sociedad, la castellanización e integración de los grupos autóctonos al desarrollo nacional. Asimismo se trabajó en la incorporación de las comunidades geográficamente más apartadas al Sistema Educativo Nacional.

EL PROYECTO EDUCATIVO SOCIALISTA.

Posteriormente, durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, siendo Secretario de Educación Narciso Bassols, influido por las corrientes racionalistas de maestros, estudiantes, sindicatos de obreros y campesinos, así como de funcionarios de todos los niveles de la SEP, en 1934 en adhesión a una comisión especial de la Cámara de Diputados, modificó el artículo 3º Constitucional.

Se estableció en la Carta Magna que la educación que imparte el Estado sería *socialista*², excluyendo toda doctrina religiosa. Además, se determinó que sólo el estado – federación,

² “El proyecto de la educación socialista planteaba incorporar a cientos de miles de niños y jóvenes a la escuela pública y ponía importancia en que se beneficiara a las clases populares, ofreciendo becas alimentarias y apoyos económicos a hijos de obreros y campesinos que accedían a educación media y superior” en Órnelas, Carlos. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. CIDE, NAFINSA, FCE, México D.F. 2003, p. 6

estados y municipios- podrían impartir educación primaria, secundaria y normal, reservándose la facultad, en determinado momento, de autorizar a los particulares la impartición de educación en cualquiera de los tres niveles mencionados.

De esta forma, la formulación de planes, programas y métodos de enseñanza correspondían exclusivamente al Estado. Además se estableció la obligatoriedad de la educación primaria, la cual el Estado impartiría gratuitamente.

Se determinó que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expediría las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios.

Durante la gestión del presidente Lázaro Cárdenas, se adoptó esta orientación socialista en la educación nacional, ya que su política económica, social y agraria, promovía entre otras cosas la colectivización de los medios de producción y acentuaba el papel rector del Estado en la economía.

EL PROYECTO EDUCATIVO TÉCNICO.

A la par de lo que podemos denominar el proyecto socialista de educación (en donde se vio favorecida la educación rural, la destinada a los obreros y la indígena), se desarrollo un proyecto de educación técnica en los años treinta, el cual se orientó predominantemente a resaltar los valores urbanos, la productividad en el trabajo, el pragmatismo y el énfasis en la formación científica de los estudiantes.

Un hecho histórico muy significativo, en aras de promover la industrialización del país, que vinculara la educación con la producción y el empleo, fue la creación en 1936 del Instituto Politécnico Nacional, que encontró en la recientemente nacionalizada industria petrolera (1938), el campo prioritario de trabajo para las primeras generaciones de egresados, además de otros sectores como el de la construcción, el energético y el de las comunicaciones.

En cuanto a infraestructura educativa, principalmente la relacionada a la educación básica, el 10 de abril de 1944 se creó dentro de la estructura organizacional de la SEP, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, CAPFCE, con el fin de atender la demanda de planteles educativos a lo largo del país, así como fortalecer la rama de la construcción e incentivar la economía (Comité que fue sustituido hasta el año 2007, por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, INIFED).

EL PROYECTO EDUCATIVO DE UNIDAD NACIONAL.

En el contexto de la Segunda Guerra Mundial, caracterizado por el desarrollo en el país del modelo económico basado en la sustitución de importaciones, distinguido por el crecimiento económico sostenido, la política de creación de empleos, así como la migración creciente de la población rural hacia las ciudades, se estableció en el ámbito educativo un proyecto que abogó por la unidad nacional.³

En 1946, durante la administración de Manuel Ávila Camacho, se reformó el artículo 3º Constitucional, sustituyéndose el carácter socialista de la educación por la política de unidad nacional. En esta reforma se determinó que la educación que impartiría el Estado tendería a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentaría en él el amor a la patria, la conciencia de solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

Se mantuvo el carácter laico de la educación, además se determinó que sería democrática, nacional, enfocada a la defensa de la independencia política y económica del país. También se estableció en la letra, que la educación contribuiría a la mejor convivencia humana en la sociedad. Se ratificó la obligatoriedad de la educación primaria y se dispuso que toda la educación que el Estado impartiera fuera gratuita, Además se mantuvieron las restricciones a la participación de las agrupaciones religiosas y de los ministros de culto en ciertos tipos de enseñanza y un régimen de excepción para la educación privada.

³ “El proyecto de unidad nacional ponía el acento en la concordia y la armonía sociales por encima de aquel que insistía en la lucha de clases. Se necesitaba impulsar la idea de que lo fundamental era identificarse con la nación, ser mexicano debía ser un valor superior a ser obrero o campesino. La filiación por clase social –o etnia- pasaba a segundo lugar” *Ibidem*, p. 68.

Esta reforma mantuvo la idea centralista del Estado educador, destacando el financiamiento a la educación (incluida la educación superior) ya que las aportaciones del gobierno federal al Sistema Educativo se incrementaron en la medida que la de los estados tendía a disminuir. Se dio énfasis a la educación urbana para apoyar el proceso de industrialización. En el orden político se procuró alcanzar la estabilidad, institucionalizando la transmisión y el ejercicio del poder; en el ámbito económico, se establecieron las bases del modelo de desarrollo estabilizador, que tenía como base una economía mixta; y en el orden social, se pretendió favorecer la formación de las clases medias.

Un hecho relevante de este periodo fue la política de generalización o universalización de la educación primaria, establecida en la administración de Adolfo López Mateos, en el Plan Para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación Primaria, mejor conocido como el *Plan de Once años* (1959 – 1970) en donde las principales líneas de acción fueron la creación de nuevas escuelas, la formación de maestros en escuelas normales y la introducción de los libros de texto gratuitos.⁴

EL PROYECTO EDUCATIVO MODERNIZADOR.

A partir de la década de los 70's, la política económica nacional se caracterizó por el fin del modelo de desarrollo estabilizador, el aumento con déficit del gasto público, la inflación acelerada, el endeudamiento público, así como la expansión acelerada del sector público. En este contexto se estableció durante la gestión de Luis Echeverría (1970 – 1976) lo que algunos autores denominan el proyecto modernizador de educación, en donde la educación en todos sus niveles y modalidades tuvo un impulso muy importante, sobresaliendo la creación de Universidades e Institutos Tecnológicos.

Destaca la creación dentro de la estructura organizacional de la SEP, en agosto de 1973 de las Unidades y Subunidades de Servicios Educativos Descentralizados, responsables de facilitar gestiones, trámites y estadísticas educativas en los estados de la República.

⁴ El 13 de febrero de 1959, en apoyo a los planes y programas de estudio, principalmente enfocados a la educación básica se creó como organismo dependiente de la SEP, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), la cual se encargaría de la edición, impresión y distribución de estos libros.

En ese mismo año, se expidió la Ley Federal de Educación, como ley reglamentaria del artículo 3° constitucional, en la cual se definieron los ámbitos de competencia en materia educativa entre la Federación, los gobierno locales y municipales; así como entre la educación pública y la privada, manteniéndose el carácter centralista de la educación.

En la administración de José López Portillo (1976 - 1982) se impulsó la universalización de la enseñanza primaria, con criterios adicionales como eficiencia y calidad ("*Educación para Todos*"⁵ y "*Primaria para Todos los Niños*"), y se dio inicio a un incipiente proceso de desconcentración y descentralización de la educación,⁶ que culminaría en la llamada federalización de la educación de 1992.

En 1980 se modificó el artículo 3° constitucional, con la cual se definió la autonomía universitaria como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a si mismas; realizando sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo. Otro hecho relevante es que se determinó la normatividad aplicable a las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo.

En mayo de 1977, con la intención de contar con representantes del Secretario de Educación en las entidades federativas, independientemente de los delegados o comisionados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se nombraron 31 Delegados de la SEP en los estados, por parte del Secretario de Educación en turno, Fernando Solana Morales.⁷

⁵ "A finales de los años setenta y principios de los ochenta, es decir, durante los años de la euforia petrolera, el sistema de educación percibió abundantes fondos. La política oficial consistía en satisfacer la demanda efectiva de educación. La consigna era "educación para todos". Se construyeron muchos edificios, se crearon instituciones nuevas, aunque centralizadas, como la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y se contrato a miles de nuevos maestros." , Ornelas, Carlos op. cit., p. 300-301

⁶ "Las dimensiones que alcanzó el sistema educativo nacional después de la enorme expansión demográfica ocurrida entre 1950 y 1970, junto con la mayor capacidad técnica y administrativa desarrollada en el país, permitieron que en 1978 se iniciara un largo proceso de desconcentración y descentralización de la Secretaría de Educación Pública." Latapí I op cit p. 323.

⁷ "...Fueron seleccionados 31 delegados entre maestros de gran prestigio y probada eficacia, ex gobernadores y directores estatales de Comité Administrador de Programa Federal de Construcción de Escuelas (Capfce)." Latapí Sarre, Pablo. La SEP por dentro, las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992 – 2004), FCE, México D.F., 2006 pp. 71 – 72.

Con el fin de agilizar los procesos administrativos, que permitieran mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de vínculos más cercanos entre los planificadores, las escuelas y los beneficiarios de la educación, en 1978, en el marco de la desconcentración administrativa de la SEP, se crearon tanto la Unidad de Delegaciones,⁸ así como 31 Delegaciones Generales en todas las entidades federativas.⁹

En un contexto determinado por la globalización comercial y los requerimientos de una modernización administrativa normada por los valores del mercado, la eficiencia y la competitividad, se anunció durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982 – 1988) un nuevo proceso de descentralización de la SEP; lo cual significaba transferir a los estados la total responsabilidad de la educación básica y normal.

Esta descentralización de la educación, enfrente diversas oposiciones como la del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la de algunos gobernadores, así como de la burocracia interna de la Secretaría.

El 8 de agosto de 1983 se promulgó el decreto que ordena la descentralización de la educación básica y normal, dando inicio a la conversión de las Delegaciones Generales de la SEP a Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar (USEDES).¹⁰

Posteriormente, en sustitución de las USEDES, el 20 de marzo de 1984, se crearon dentro de la estructura organizacional de la SEP, las Direcciones Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública en los estados (SCEP), los cuales, en el marco de los planes y programas de la Secretaría, serían los responsables de administrar, en forma conjunta los servicios federales de educación básica y normal, así como los servicios estatales de educación.

⁸ El 27 de febrero de 1978 se publicó el Reglamento Interior de la SEP, en el cual se creó la Unidad de Delegaciones.

⁹ El 11 de septiembre de 1978 se publicó el Reglamento Interior de la SEP orientado a promover la desconcentración educativa. Se establecieron 31 Delegaciones Generales en los estados, con estructura y funciones orientadas a coordinar el sector educativo en las Entidades Federativas

¹⁰ “Que serían manejadas por un Comité integrado por un presidente (el gobernador del estado), un secretario técnico (representante de la SEP) y varios vocales.” Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, Facultad de Economía, UNAM, México D.F 1999, p. 568.

A la mitad del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, como resultado de largas negociaciones, se estableció el 18 de mayo de 1992, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB) entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y el SNTE. En el que se definió la corresponsabilidad en la impartición de la educación básica y normal, principalmente, entre el gobierno federal, los estados y municipios, inaugurándose de esta forma una nueva etapa en el proceso de descentralización de la educación en México.¹¹

El 19 de mayo de 1992, se publicó en el D.O.F. el Decreto Presidencial, mediante el cual el Ejecutivo Federal, a través de la SEP, propuso a los gobiernos de las entidades federativas la celebración de los convenios para el oportuno y cabal cumplimiento del ANMEB.¹²

En el mes de mayo de ese mismo año, se suscribieron treinta y un convenios¹³ entre el gobierno federal y los ejecutivos estatales, en los cuales se determinaron las acciones necesarias para descentralizar la educación básica a los estados, mediante la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales.¹⁴ En este proceso surge la figura del “Enlace”, un funcionario público por estado cuya misión era establecer vínculos de comunicación entre la SEP y las autoridades educativas estatales.¹⁵

¹¹ A la descentralización de la educación básica y normal le seguirían “la del CAPFCE...las de educación media superior y tecnológica...las de INEA y del Conafe”. Latapí Sarre, Pablo. Un siglo de Educación en México II, FCE, CONACULTA, México D.F. 2004, p. 424.

¹² “El ANMEB establecía cuatro grandes prioridades: la descentralización de la educación básica (y la consiguiente reorganización del sistema educativo), la promoción de la calidad que implicaba renovar los planes y programas y los libros de texto, la atención al magisterio y la participación social.” Latapí, Sarre, op. cit. p. 157.

¹³ “...en los convenios, se señalaron como atribuciones del Ejecutivo Federal: vigilar en toda la República el cumplimiento del artículo 3º. Constitucional, de la Ley Federal de Educación y sus disposiciones reglamentarias; expedir la normatividad general aplicable al sistema educativo nacional; formular para todo el país los planes y programas para la educación primaria, secundaria, normal y especial; y aplicar procedimientos de evaluación del Sistema Educativo Nacional. A los gobiernos estatales les correspondió: dirigir las escuelas de los niveles preescolar, primaria, secundaria, normal, indígena y especial; responsabilizarse de los aspectos técnicos, administrativos, y financieros; elevar la calidad en los servicios; y fortalecer el sistema educativo estatal, propiciando la participación de los municipios en el equipamiento y mantenimiento de los recintos escolares”. Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F., 16 de junio de 2008.

¹⁴ “Para darse una idea de la magnitud del proceso, hay que señalar que se transfirió a los gobiernos de los estados la administración de más de 100 mil escuelas, 700 mil maestros y administrativos y 13.6 millones de estudiantes.” Barba Casillas, Bonifacio, et al. La Federalización Educativa: una valoración externa desde la experiencia de los estados. Secretaría de Educación Pública, México D.F. 2000, p. 56.

¹⁵ Educación en los estados, www.sep.gob.mx, 07/09/2009

Teniendo como referencia la modificaciones (5 de marzo de 1993) del artículo 3º y 31¹⁶ Constitucionales, la aprobación de una nueva Ley General de Educación,¹⁷ así como en congruencia con el ANMEB; el 26 de marzo de 1994, se publicó en el D.O.F el Reglamento Interior de la SEP, en el cual se establecieron como unidades administrativas dentro de la SEP, tanto a la Coordinación General de Representaciones de la SEP en las Entidades Federativas (CGRSEPEF), así como las Representaciones de la SEP en las Entidades Federativas (RSEPEF), las cuales constituyeron el vínculo formal entre la SEP y los gobiernos estatales.

El 21 de enero de 2005,¹⁸ se publicó en el DOF, la versión más reciente del Reglamento Interior de la SEP, en el cual se modificaron las nomenclaturas CGRSEEF por la de Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (CGOSFAE) y las RSEPEF por Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE), respectivamente, las cuales se establecieron como instancias únicas para la canalización de actividades administrativas que requieran la intervención de las unidades administrativas de la SEP.

1.1 ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN (CGOSFAE) Y DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN (OSFAE)

En el artículo 14 del Reglamento Interior de la SEP¹⁹, se establecen las siguientes atribuciones de la CGOSFAE:

“1 *Coordinar las tareas que realicen las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República;*

¹⁶ En esta reforma sobresalen, la incorporación tácita de la educación preescolar dentro del Sistema Educativo Nacional, así como la obligatoriedad de la educación secundaria, adicional a la educación primaria; se estableció que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación superior-. Asimismo se mantiene la obligatoriedad de los padres de enviar a sus hijos a la escuela establecida en el artículo 31. Decreto que declaran reformados los artículos 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F., México, D.F. 5 de marzo de 1993.

¹⁷ El 13 de julio de 1993, se publicó en el D.O.F la Ley General de Educación, con el propósito de regular la educación básica y normal que imparten el gobierno federal, los estados y los municipios, así como organismos descentralizados y los particulares.

¹⁸ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F., México, D.F., 21 de enero de 2005.

¹⁹ Ibídem. pp.33 -34

- II *Proponer y promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, las medidas de acción conducentes para convenir con los Estados de la República la descentralización de los servicios educativos a cargo de la Secretaría;*
- III *Coordinar y articular, con las unidades administrativas de la Secretaría, los flujos de información y los mecanismos para operar los trámites que preste la Secretaría en los Estados de la República;*
- IV *Proporcionar a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República, lo necesario para realizar trámites y gestiones ante las unidades administrativas de la Secretaría, así como ante otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;*
- V *Ser el conducto para que las unidades administrativas a que se refiere el presente Reglamento, brinde la asesoría y apoyos necesarios a las autoridades educativas locales;*
- VI *Hacer del conocimiento de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República, para su difusión y observancia, los lineamientos generales que emita la Secretaría en términos de la Ley General de Educación;*
- VII *Proponer las acciones de racionalización y simplificación administrativa que deba desarrollar la Secretaría, dentro de su ámbito de competencia, en los Estados de la República, así como coordinar la ejecución de aquellas que sean aprobadas;*
- VIII *Verificar y, en su caso, comunicar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la aplicación y el desarrollo en los Estados de la República de las disposiciones a las que se refiere la fracción anterior, y que sean aprobadas;*
- IX *Coordinar, de conformidad con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la elaboración de los programas de actividades, anteproyectos de*

presupuesto, estadística y administración de recursos que desarrollen las Oficinas de Servicios Federales de apoyo a la Educación en los Estados de la República.”

Para efectos del presente trabajo, destacan las atribuciones que tiene la CGOSFAE de coordinador de tareas de las OSFAE, principalmente las relacionadas a trámites y gestiones ante las unidades administrativas de la Secretaría; la racionalización y simplificación administrativa; la difusión de la normatividad aplicable, así como la relativa a la elaboración de anteproyectos de presupuesto.

En el artículo 15 del Reglamento Interior de la SEP se establecen las siguientes atribuciones de las OSFAE:

- I *“Representar a la Secretaría y a su Titular ante las autoridades educativas en los Estados de la República y, en general, ante los órganos de gobierno de las entidades establecidas en éstos;*
- II *Actuar, dentro de su ámbito territorial de competencia, como instancia única para la atención, trámite y seguimiento de los asuntos relacionados con los servicios a cargo de la Secretaría en el Estado respectivo;*
- III *Fungir, previa designación por el Titular de la Secretaría, como integrantes de los órganos de Gobierno en las entidades de la Administración Pública Paraestatal de los Estados de la República, cuando los instrumentos jurídicos respectivos prevean la participación de la autoridad educativa federal;*
- IV *Servir de enlace entre la Secretaría y las autoridades educativas estatales para formalizar el compromiso en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Educación, con el fin de dar seguimiento a su ejecución y evaluar sus resultados;*
- V *Coordinar, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretario y con el concurso de las unidades administrativas competentes, los servicios que ofrezca la Secretaría en el estado correspondiente;*

- VI *Identificar y proponer al Coordinador General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, dentro de su ámbito de competencia, medidas conducentes para convertir la transferencia de servicios educativos prestados por la Secretaría y facilitar la aplicación de las mismas;*
- VII *Apoyar, en el ámbito territorial de su competencia, la labor de las entidades paraestatales del sector educativo, con el propósito de dar coherencia y unidad a las acciones de la autoridad educativa federal y del sector coordinado por ésta;*
- VIII *Reportar periódicamente al Secretario, por conducto del Coordinador General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación la situación que guarda el sector educativo federal en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia, para cuyo cumplimiento podrá solicitar informes a las unidades administrativas y servidores públicos de la Dependencia;*
- IX *Constatar el avance de los convenios celebrados entre la Secretaría y las autoridades educativas locales y brindar los apoyos necesarios, para lograr su cabal cumplimiento, y;*
- X *Promover con las autoridades educativas locales la realización de acciones conjuntas y complementarias que contribuyan al desarrollo del Sistema Educativo Nacional.²⁰*

Considerando las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Dependencia, así como la operación cotidiana de las OSFAE, podemos determinar en el siguiente cuadro las actividades más relevantes de dichas Oficinas en cuanto a educación básica, media superior y superior se refiere.

²⁰ *Ibíd*em pp. 34

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR LAS OSFAE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN:		
BÁSICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR
<p>Participación en la evaluación del Factor Preparación Profesional de Carrera Magisterial.</p> <p>Participación en la Evaluación de los Exámenes Nacionales para la Actualización de Maestros en Servicio.</p> <p>Participación en el Programa "Escuelas de Calidad".</p> <p>Participación en la operación y el desarrollo del Programa "Olimpiada del Conocimiento Infantil".</p> <p>Participación en el "Concurso Hispanoamericano de Ortografía".</p> <p>Participación en el Concurso de "Expresión Literaria sobre los Símbolos Patrios e interpretación del Himno Nacional".</p> <p>Participación en el Concurso Nacional de Expresión Literaria "La juventud y la mar".</p> <p>Participación en el Programa "Ver bien para Aprender Mejor".</p> <p>Participación en la muestra controlada de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).</p> <p>Participación en el levantamiento de encuestas de inicio y fin de ciclo escolar.</p> <p>Participación en el Concurso de dibujo "Adiós a la Trampas".</p> <p>Participación en el concurso "Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México".</p> <p>Participación en el Consejo Estatal de Participación social en la Educación. (CEPSE).</p> <p>Participación en el Programa de Actualización Permanente (PRONAP).</p> <p>Participación en la difusión y asesoría de la educación preescolar, secundaria y especial.</p> <p>Participación en el seguimiento a la distribución de Libros de Texto Gratuitos.</p> <p>Participación en el Instituto Estatal de Educación para los Adultos.</p> <p>Participación en el Programa "Escuela Segura".</p>	<p>Participación en la Comisión Estatal de Educación Media Superior.</p> <p>Participación en la fase de piloteo de las Cédulas de indicadores de Educación Media Superior y Capacitación para el Trabajo.</p> <p>Participación en la difusión de becas al extranjero para la educación media superior.</p> <p>Participación en las Juntas Directivas de la Comisión estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS).</p> <p>Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior (CECYTE, COBACH y CONALEP).</p> <p>Participación en las Juntas Directivas de los Organismos Descentralizados de nivel Medio Superior.</p> <p>Participación en el Programa Nacional de Becas para la Educación Media Superior, PRONABES.</p> <p>Participación en el piloteo de la prueba piloto de la prueba ENLACE en Educación Medio Superior.</p> <p>Brindar asesoría e información para la acreditación del Bachillerato General con base en el Acuerdo 286.</p> <p>Cooperación con la Representación de la Subsecretaría de Educación Media Superior en la entidad.</p> <p>Participación en las sesiones de la Comisión estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior de los Estados.</p> <p>Acercamiento Institucional con las autoridades municipales donde exista alguna Institución de Educación Media Superior.</p> <p>Coordinación con los enlaces de DGETA, DGETI y CECATI.</p> <p>Coordinación con los representantes de la Subsecretaría de Educación Media Superior (RESEMS).</p> <p>Participación junto con las autoridades educativas estatales en el proyecto de Reforma Integral del Bachillerato (RIB). Seguimiento del Subsistema de Preparatoria Abierta</p>	<p>Fortalecimiento interinstitucional con las instancias estatales y federales de educación superior.</p> <p>Creación de vínculos entre el sector educativo y el empresarial.</p> <p>Participación en la Comisión Estatal de Educación Superior.</p> <p>Participación en los órganos de gobierno de universidades Politécnicas y Tecnológicas.</p> <p>Participación en el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, PRONABES.</p> <p>Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Organismos Descentralizados de Educación Superior (ITS e ITES).</p> <p>Apoyo y seguimiento ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y revalidación (DGAIR) y el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) de los Acuerdos Secretariales 286 (licenciatura) y 357(Lic. Preescolar).</p> <p>Participación en las sesiones convocadas por el Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).</p> <p>Participación en las Juntas de Gobierno convocadas por los Organismos descentralizados.</p> <p>Seguimiento a las convocatorias para el ingreso a las escuelas normales de las entidades.</p> <p>Difusión de convocatorias de becas para realizar estudios en el extranjero entre las áreas de Desarrollo Humano, Cultura y Educación de los municipios.</p> <p>Asesoría sobre le Programa de Incorporación, Revalidación, Equivalencia, Acreditación y Certificación de Estudios.</p> <p>Atención como ventanilla única del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).</p> <p>Seguimiento a diversos convenios celebrados entre la SEP y las autoridades educativas estatales.</p> <p>Vinculación con organismos promotoras de la Educación Superior como las Empresas Socialmente Responsables</p>

Fuente: construido con base en la operación y experiencia profesional.

Como podemos observar, de acuerdo al Reglamento Interior de la Dependencia, así como al cuadro anterior, las OSFAE, apoyan directamente a las autoridades educativas estatales en los niveles de educación básica, media superior y superior, en acciones relativas a la evaluación del magisterio, participación en programas educativos federales, en concursos educativos, en la elaboración de estadísticas educativas, en los programas de becas, participación en las Juntas directivas o de gobierno de organismos descentralizados (tanto de educación media superior como de la superior).

Para que las OSFAE puedan llevar a cabo estas y otras atribuciones, es necesario que cuenten con los recursos tanto humanos, materiales y financieros suficientes.

En cuanto a los recursos financieros, es necesario que se cuente con un presupuesto anual, el cual se analiza en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

Teniendo como referencia los antecedentes históricos de la Secretaría de Educación Pública en general, así como de la CGOSFAE y las OSFAE en particular, adicionalmente al conocimiento de sus atribuciones, en el presente apartado se analizan las principales fases o etapas que conforman el Gasto Público Federal,²¹ enfocado a la Educación Pública (desde la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control)²² y que constituyen el marco general de referencia en la operación y recuperación del gasto corriente²³ de las OSFAE.

Para llevar a cabo en análisis que se propone, se considera una **metodología estructural funcionalista** que plantea al Sistema Nacional de Planeación Democrática como un **todo** que va de lo general o *macro* a lo particular o *micro*. Lo anterior teniendo como fundamento el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁴, la Ley de Planeación²⁵ y demás normatividad aplicable.

En la Ley de Planeación (Ley reglamentaria del artículo 26 Constitucional), se establecen las normas y principios básicos conforme a las cuales se lleva a cabo la *Planeación del Desarrollo Nacional* a la cual se deben sujetar los programas de las Dependencias y

²¹ “la realización de las actividades del Estado necesita un gran número de recursos económicos, los cuales...administra y aplica de acuerdo con planes y programas elaborados previamente. La satisfacción de las necesidades públicas pretende alcanzarla a través de la administración pública, que en ejercicio de la función administrativa ejecuta actos materiales y jurídicos, con base en las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confiere.” Delgadillo Gutiérrez, Luís Humberto y Lucero Espinosa, Manuel. Elementos de Derecho Administrativo, Ed. Limusa, México, D.F., 1994, p.15

²² Es importante mencionar que a mediados del ejercicio fiscal 2008, se publicaron en el D.O.F., reformas constitucionales en materia de gasto público y fiscalización, reformas que permitieron implementar en la Administración Pública Federal, una metodología y herramientas del denominado Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elementos, que dada la temporalidad del presente estudio no se contemplaron en el mismo, debido a que en el caso de la SEP, es hasta el ejercicio 2009 cuando se implementa en forma integral en todas las Unidades Administrativas que la componen. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF, México D.F. 7 de mayo de 2008.

²³ “...erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento formal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto en los capítulos de... materiales y suministros y servicios generales...” Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F., México D.F. 21 de septiembre de 1995. Modificaciones y Adiciones 11 de enero de 2007.

²⁴ El artículo 26 determina que el “Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F., 5 de febrero de 1917, Última reforma, 26 de septiembre de 2008.

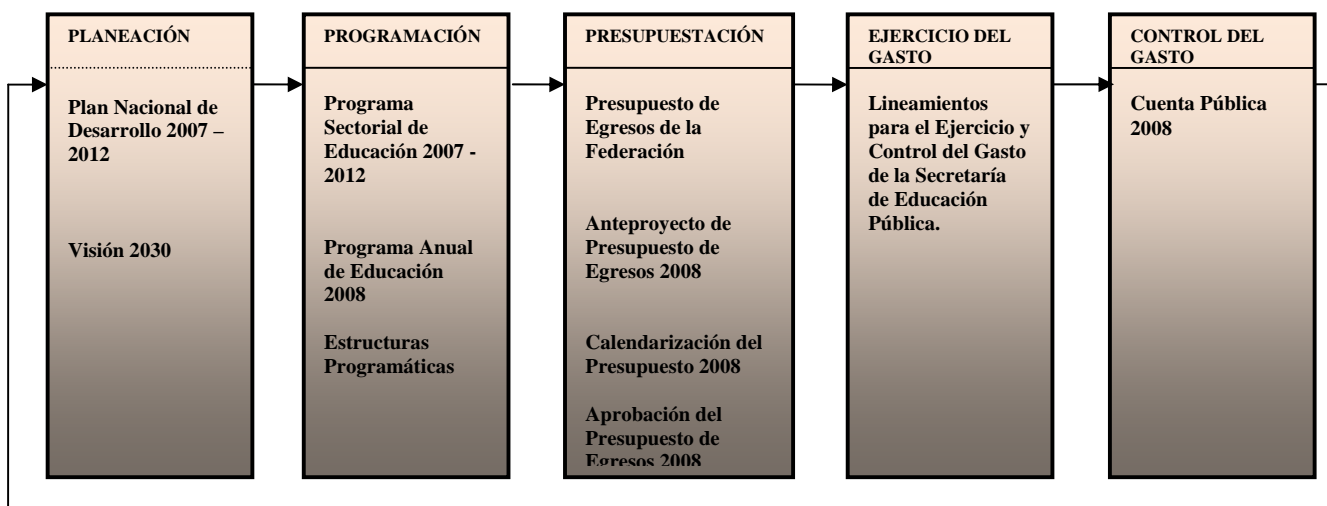
²⁵ Ley de Planeación. D.O.F., México D.F. 05 de enero de 1983. Última Reforma 13 de junio de 2003.

Entidades de Administración Pública Federal, así como, en determinado momento -a través de la firma de convenios- los gobiernos de las entidades federativas.

En dicha ley, se establece como punto medular del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la obligatoriedad del gobierno federal de formular y someter a aprobación por parte del Congreso de la Unión de un **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, que tenga como base de su integración, operación y evaluación, la participación de los diferentes sectores de la sociedad y que en el caso de nuestro país tiene una vigencia de seis años, pero que puede contener previsiones y proyecciones a mediano y largo plazo.

En este mismo sentido, se establece la obligatoriedad de las dependencias federales, entre las que se encuentra la Secretaría de Educación Pública, de elaborar **Programas Sectoriales (PS)**, que a su vez se desagreguen y se hagan operativos a través de **Programas Anuales (PA)** que sirven de base para la elaboración de los **Anteproyectos y Proyectos de Presupuesto** de las Unidades Administrativas. Todo lo anterior en concordancia con el **PND**.

Lo anterior lo podemos representar de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de documentos normativos y la experiencia profesional.

2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, el 31 de mayo de 2007, se publicó el Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 – 2012.²⁶

En el PND se define como premisa básica para el desarrollo integral del país, el *Desarrollo Humano Sustentable*, entendido como el proceso cuyo fin es “asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la **educación**, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones”.²⁷

En concordancia con lo anterior, se estableció una visión de largo plazo, denominada “*Visión México 2030*”²⁸ en el cual se proyecta al país, como un país de leyes; democrático; con desarrollo sustentable y una economía competitiva; donde se ha erradicado la pobreza; con igualdad de oportunidades y liderazgo en América latina.

Dicha visión se sustenta (y por lo tanto el PND en general) en 10 objetivos nacionales, los cuales se citan a continuación:

“1.- *Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.*

2.- *Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de la legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.*

²⁶ Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, D.O.F., México D.F. 31 de mayo de 2007.

²⁷ *Ibídem*, p. 3

²⁸ “Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentables en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina.” *Ibídem* p. 4

3.- *Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.*

4.- *Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.*

5.- *Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, **educación**, vivienda digna, y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución.*

6.- *Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.*

7.- *Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.*

8.- *Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de la vida de las generaciones futuras.*

9.- *Consolidar el régimen democrático, a través del acuerdo y el dialogo entre los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y*

esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

10.- Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.²⁹

De estos objetivos nacionales se desprenden *cinco ejes de política pública*³⁰, los cuales son:

- 1.- Estado de derecho y seguridad.*
- 2.- Economía competitiva y generadora de empleos.*
- 3.- Igualdad de oportunidades.*
- 4.- Sustentabilidad ambiental.*
- 5.- Democracia efectiva y política exterior responsable.*

A su vez, de estos ejes se desprenden 84 objetivos y 360 estrategias de alcance nacional, que atienden diversos temas derivados del PND, dentro de los cuales se encuentra la Educación.

Es importante mencionar, que si bien el impacto de la educación esta presente en los cinco ejes de dicho PND (esto se aprecia mejor al analizar el Programa Sectorial de Educación), en el eje relacionado a la ***Igualdad de Oportunidades*** se establecen los siguientes indicadores y metas de largo plazo asociadas a la educación.

²⁹ *Ibíd*em p. 4-5

³⁰ *Ibíd*em p. 7

Eje de Política Pública: Igualdad de Oportunidades.

Indicadores:

1. Años de escolaridad.
2. Calificación de México en el examen PISA³¹ en las pruebas de matemáticas y comprensión de lectura.

Metas:

1. Para 2030 queremos alcanzar un nivel promedio de 15 años de escolaridad.
2. Para 2030 queremos alcanzar una calificación mínima de 500 puntos en la prueba de matemáticas y comprensión de lectura del examen PISA. Primer quintil.

³¹ Proyecto internacional para la Producción de Indicadores de Resultados Educativos de los Alumnos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, por sus siglas en Ingles PISA “Programme for Indicators of Student Achievement”

2.2 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007 – 2012.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación y en el marco del PND 2007 – 2012, se estableció que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, serán regidos por los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas contenidos en el PND.

Para esto, las Dependencias y Entidades elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que correspondan, tendientes al logro de los objetivos y prioridades de dicho Plan.

De acuerdo a lo anterior, en su carácter de Dependencia de la Administración Pública Federal, la SEP emitió el Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012.³² .Dicho programa persigue seis objetivos en la materia, los cuales se alinean a los objetivos del PND de la siguiente forma:

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007 -2012	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012
Objetivo 1 Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 9 y 16 del Eje 3 del PND
Objetivo 2 Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 13 del Eje 2; 10, 11, 15, 16, 17, y 20 del Eje 3 del PND.
Objetivo 3 Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 11 del Eje 3; del PND.
Objetivo 4 Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12, 16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del Eje 4; 3 del Eje 5 del PND.
Objetivo 5 Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 1, 13 y 14 del Eje 3 del PND.
Objetivo 6 Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del Eje 3; 5 del Eje 5 del PND.

Fuente: Programa Sectorial de Educación, p. 13

³² . Programa Sectorial de Educación. SEP, México, D.F. 2007 pp. 64

Cada objetivo se opera a través de:

- Indicadores.
- Unidades de medida.
- Antecedentes de situaciones concretas.
- Metas a alcanzar en el año 2012.

Para el logro de los objetivos se establecieron estrategias y líneas de acción para los diferentes niveles educativos, es decir: para Educación Básica, Media Superior y Superior. Así como para atender asuntos relacionados con el fomento a la lectura, la educación para adultos, la diversidad lingüística y cultural, los medios de servicio público de comunicación, y la certificación de competencias laborales.

En el Programa Sectorial de Educación (PSE) también se abordan temas que impactan de manera directa en lo diferentes niveles educativos como son: el sistema de evaluación, la infraestructura, los sistemas de información, el marco jurídico del sector, así como la mejora de la gestión institucional.

2.3 PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN 2008.

La Ley de Planeación dispone que para la ejecución del Plan y los Programas Sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaboraran Programas Anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

Estos programas anuales deberán ser congruentes entre sí y regirán durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales, que las propias Dependencias y Entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

De acuerdo a la Metodología de trabajo y lineamientos generales para la elaboración del Programa Anual 2008 de la Secretaría de Educación Pública,³³ el Programa Anual (PA) es el puente de comunicación entre la planeación de mediano plazo y la presupuestación anual al configurar el marco de referencia que orientará el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En la elaboración del Programa Anual, a nivel nacional, intervienen tanto las Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública Federal, así como las Secretarías de Educación locales, mediante la formulación de Programas estatales anuales. Estos últimos en congruencia al Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.

La metodología utilizada en la elaboración del Programa Anual Estatal 2008, tuvo como objetivo primordial determinar los objetivos, estrategias y metas a realizarse durante 2008. Asimismo hace referencia al análisis de los elementos de la planeación estratégica: misión, visión de mediano plazo y Objetivos Estratégicos Estatales (OEE), así como el diagnóstico, objetivos, líneas de acción y metas por nivel educativo o modalidad.

De esta forma, se presentan los proyectos que permitirán alcanzar las metas de los OEE y la alineación de estructuras programáticas, en donde se vinculan los proyectos educativos

³³ Metodología de trabajo y lineamientos generales para la elaboración del Programa Anual 2008. SEP. UPEPE. México, D.F. 2007. p. 24.

estatales con las actividades educativas estatales, los OEE y los ejes rectores, objetivos y estrategias del PND.

Esta metodología contiene tres etapas básicas que son:

1. Planeación de Mediano Plazo.
2. Programa Anual Estatal.
3. Alineación de Estructuras Programáticas.

Las cuales se presentan de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA

PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO
- IDENTIFICACIÓN INSTANCIA DE LA EDUCATIVA ESTATAL
- UBICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE PLANEACIÓN
- PERIODO
- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTATALES
- PLANEACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO
- DIAGNÓSTICO
- OBJETIVOS
- LÍNEAS DE ACCIÓN
- METAS

SEGUNDA ETAPA

PROGRAMA ANUAL ESTATAL
- FORMULACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS ESTATALES
- DESCRIPCIÓN DEL NOMBRE Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
- DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO
- PROBLEMÁTICA (DIAGNÓSTICO)
- PROPÓSITO (OBJETIVO)
- COMPONENTES (BENEFICIO TANGIBLE E IMPACTO)
- ACTIVIDADES (ACCIONES)
- ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL INDICADOR
- UNIDAD DE MEDIDA
- DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA
- INDICADOR
- META DEL INDICADOR
- UNIVERSO DE COBERTURA
- DIMENSIÓN
- FÓRMULA
- CALENDARIZACIÓN
- PRESUPUESTO POR CAPITULO DE GASTO

TERCERA ETAPA

ALINEACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS
- RELACIÓN ENTRE PROYECTOS EDUCATIVOS ESTATALES Y EJES RECTORES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PND 2007 – 2012
- RELACIÓN ENTRE PROYECTOS EDUCATIVOS ESTATALES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESTATALES
- RELACIÓN ENTRE PROYECTOS EDUCATIVOS ESTATALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTATALES.
- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTATALES
- PLANEACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO
- DIAGNÓSTICO
- OBJETIVOS
- LÍNEAS DE ACCIÓN
- METAS

FUENTE: Elaborado con base en la Metodología de trabajo y lineamientos generales para la elaboración del Programa Anual 2008.

2.4 ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS 2008.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria determina que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría (SHCP) remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Asimismo, establece que al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la SHCP, informará sobre los avances físicos y financieros de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente, con relación a los objetivos planteados en el PND y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de financiamiento para llevarlas a cabo.

De acuerdo a lo anterior, y dentro de su ámbito de competencia las Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública,³⁴ entre las que se encuentran la CGOSFAE (UR 114) y las 31 OSFAE (en orden alfabético, UR 121 hasta la 152) presentaron un comparativo de la estructura programática de los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, mismo que fue remitido al sistema de Programa Anual 2008. El comparativo de estructura programática incluyó los siguientes elementos de la clave presupuestal:

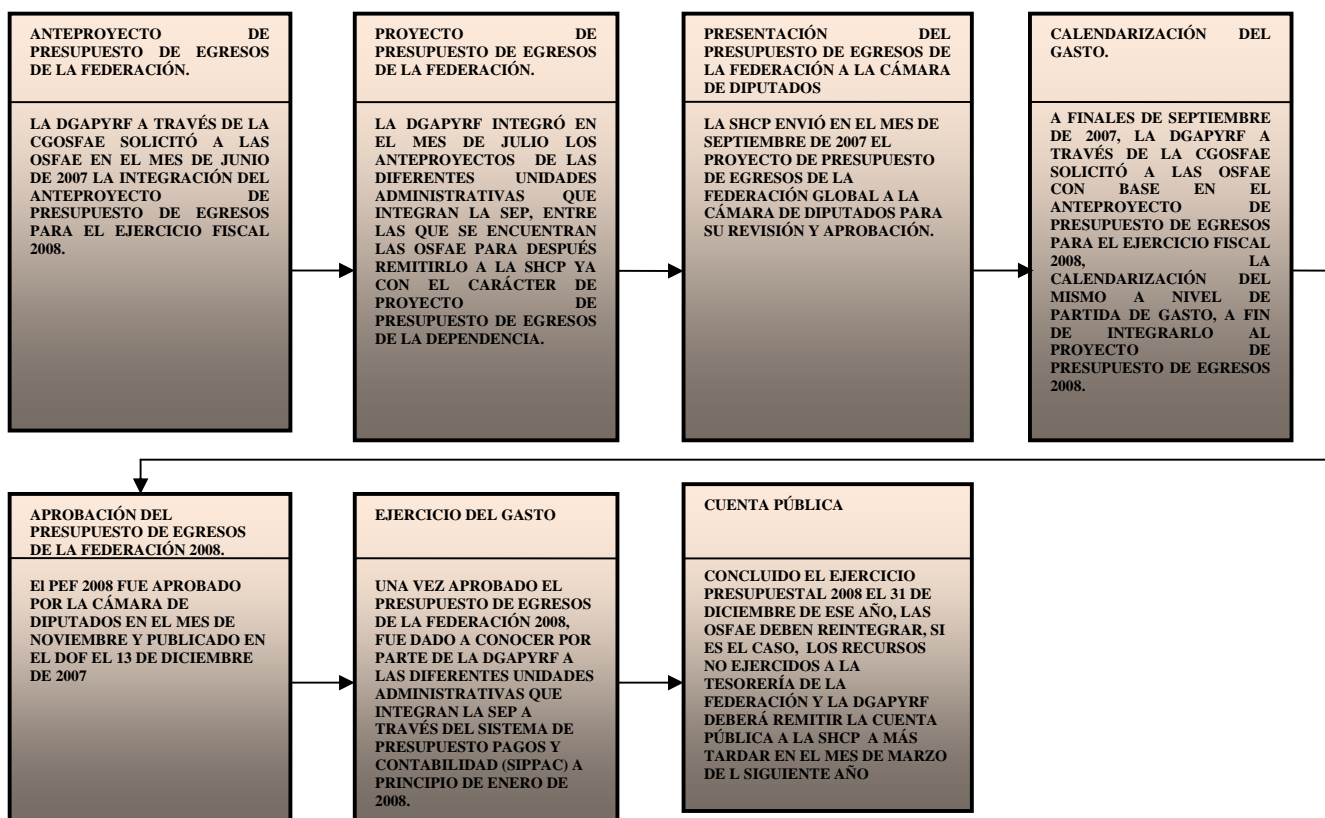
RA =	Ramo
UR =	Unidad Responsable
SUB UR =	Sub Unidad Responsable
GF =	Grupo Funcional
F =	Función
SF =	Sub Función
RG =	Reasignación
AI =	Actividad Institucional
PP =	Programas Presupuestarios

³⁴ “Área administrativa de... las dependencias... que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad”, Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, D.O.F., México, D.F. 31 de diciembre de 2005.

PTDA/OG = Partida/ Objeto del Gasto
 TG = Tipo de Gasto
 FF = Fuente de Financiamiento.³⁵

2.5 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008.

Una vez que se estableció el Programa Anual de la Dependencia así como la concertación de las estructuras programáticas, el gobierno federal procedió a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente (PEF 2008), el cual se conformó y estructuró a través de diversas fases o etapas, desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos hasta su aprobación, ejercicio, control y evaluación, como se observa a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de documentos normativos y la experiencia profesional.

³⁵ La clave presupuestal “es el instrumento para el registro y control de las asignaciones y erogaciones que sistematiza la información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional-programática y económica, vincula las asignaciones con la planeación y la ejecución del gasto e identifica el ejercicio fiscal” en *Taller de Conceptos y Herramientas para la Administración Presupuestal*. DGAPyRF. SEP. México D.F. 2009. pp. 43. Si bien en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se incorpora la clasificación geográfica dentro del gasto programático, en las OSFAE no aplica ya que son Unidades Responsables del sector central y no operan directamente ningún programa federal con asignación presupuestal.

Existen múltiples definiciones del PEF, desde el punto de vista jurídico, económico, contable o administrativo, de las cuales considero que la siguiente es la más adecuada para los objetivos del presente trabajo:

“En México el Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento jurídico, financiero y de política económica y social, aprobado mediante decreto de la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo Federal; que comprende las previsiones que por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública efectúa el gobierno federal para ejecutar los programas de producción de bienes y prestación de servicios, así como de fomento a la actividad económica y social, que habrán de realizar las secretarías de Estado, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, y los fondos y fideicomisos públicos, durante una año determinado”³⁶

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la Programación y Presupuestación anual del gasto público de las Dependencias y Entidades, se realizará con apoyo en los anteproyectos que éstas elaboren y envíen a la SHCP por cada ejercicio fiscal, mismos que deberán sujetarse a la estructura programática, los techos y plazos y demás disposiciones aprobadas por dicha Secretaría.

Considerando las disposiciones señaladas y en el ejercicio de las facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Dependencia, la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (DGAPyRF) de la SEP, en el mes de junio de 2007 solicitó a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, vía la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, la elaboración e integración del Anteproyecto del Programa – Presupuesto, en esta caso para el ejercicio fiscal 2008.

³⁶ Ayala Espino, op. cit., p. 162.

Para esto, la DGAPyRF a través de la CGOSFAE envió a las OSFAE en forma impresa y en disco magnético una cédula de trabajo, con objeto de realizar un análisis de la información programática presupuestal y a la vez presentar en el ámbito de su competencia, una propuesta de Anteproyecto de Presupuesto a dicha Dirección General, para la integración al Anteproyecto global de la Dependencia.

Dicha cédula de trabajo se conforma por los siguientes componentes:

1. Presupuesto original 2007.
2. Presupuesto modificado al periodo.
3. Regularizable preliminar.
4. Propuesta de reducciones.
5. Propuesta UR Regularizable.
6. Nuevas necesidades.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría,³⁷ de junio a agosto de 2007, las Dependencias entre las que se encuentra la SEP, llevaron a cabo la elaboración e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, mismo que fue enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados a principios del mes de septiembre de ese año.

CALENDARIZACIÓN DEL GASTO.

A finales del mes de septiembre de 2007, se entrego a las OSFAE en medio magnético, un programa de cómputo para que realizaran una propuesta detallada a partida de gasto³⁸ y su

³⁷ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. D.O.F., México D.F., 28 de junio de 2006.

³⁸ "...el nivel de agregación más específico...que describe los bienes y servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación." Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F., México D.F. el 21 de septiembre de 1995. Modificaciones y Adiciones 11 de enero de 2007.

respectivo calendario de ministraciones de recursos fiscales de gasto de operación, (gasto corriente) para el ejercicio presupuestal 2008.

Una vez integrada dicha información, la CGOSFAE remitió la misma a la DGAPyRF para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

De acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cámara de Diputados en uso de su facultad exclusiva, aprobó en el mes de noviembre de 2007 el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2008, el cual fue publicado en el D.O.F. el 13 de diciembre del mismo año.³⁹

El PEF dispone que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año 2008, se realice conforme a lo establecido en la LFPyRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales.

El gasto neto previsto en este Presupuesto de Egresos ascendió a un monto total de **\$ 2,569,450,200,000.00**. De estos recursos se destinaron para el Ramo Administrativo 11, Educación Pública, un importe de **\$ 173' 497, 800,000.00**

De acuerdo al Calendario de presupuesto autorizado, al Ramo 11 para el ejercicio fiscal 2008⁴⁰ a las OSFAE se le asignaron recursos en los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) por un monto total de **\$ 142,000,000.00**

³⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. D.O.F., México, D.F. 13 de diciembre de 2007

⁴⁰ Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2008. D.O.F., México, D.F. 7 de enero de 2008.

2.6 EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

Sin olvidar la normatividad que regula el accionar de las Unidades Administrativas que componen la Administración Pública Federal, en aspectos tanto sustantivos como adjetivos, es importante destacar que el documento normativo básico para el ejercicio y control del gasto de la SEP en general y de las OSFAE en particular son los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública⁴¹

Dichos Lineamientos, tienen como propósito normar el ejercicio y control del presupuesto autorizado de las unidades responsables de esta dependencia, incluyendo los órganos desconcentrados, y son complementarios de las disposiciones federales en materia de gasto público.

En la ejecución de su presupuesto autorizado, las OSFAE deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas que tienen encomendados en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, al Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012 y demás programas que de éste se deriven.

En cuanto a la responsabilidad en el ejercicio y control del gasto, se remarca que los Titulares de las Unidades Responsables, en el ejercicio de su presupuesto autorizado, serán directamente responsables del ejercicio y revisión, de la documentación justificativa y comprobatoria (comprobantes de pago, facturas, principalmente), en cumplimiento con lo dispuesto en los presentes lineamientos y en las demás disposiciones aplicables.

Los Lineamientos comprenden los siguientes Títulos:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Del Ejercicio y Control.

Título III Adecuaciones Presupuestarias.

⁴¹ Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública, SEP, México D.F., 17 de abril de 2008.

- Título IV Registro Único de Firmas Autorizadas.
- Título V Documentación Justificativa y Comprobatoria.
- Título VI Aspectos del proceso de Elaboración, Registro y Trámite de los Convenios y Contratos.
- Título VII Trámite de Pago.
- Título VIII Servicios Personales.
- Título IX Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales.
- Título X Obra Pública.
- Título XI Otras Erogaciones.
- Título XII Enteros y Reintegros.
- Título XIII Donativos, Transferencias y Subsidios.

Los Lineamientos establecen, que una vez aprobado el PEF y comunicado por la DGAPyRF de la SEP, se podrá ejercer el presupuesto, con base en los sistemas existentes para ello (SIPPAC y SIAFF).

En cuanto a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se determina en el Artículo 14 que los Titulares de las Unidades Responsables y los Coordinadores Administrativos de las oficinas de la Secretaría, serán directamente responsables de que las erogaciones que realicen estén debidamente justificadas y comprobadas, en términos de los lineamientos y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

El artículo 15, establece que los documentos que se registren en el Sistema de Presupuesto Pagos y Contabilidad (SIPPAC), para trámite de pago o que soporten instrucciones de pago vía una Relación de Pago (RELAPAG)⁴², además de reunir los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales, deberán:

- I. Ser presentados o, en su caso, contar con el original, salvo aquellos que correspondan a pago de derechos por concepto de tenencia, refrendo, verificación, revista de vehículos y los correspondientes al pago de comisiones bancarias, en cuyo caso se

⁴² Documento contable y presupuestal a través del cual se captura la información de un proveedor o beneficiario de la OSFAE

tramitarán en fotocopia. Tratándose de fotocopias de documentos que se refieran al pago de derechos vehiculares deberán contar, además, con la validación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, (DGRMyS).

- II. Estar validados por el Titular de la Unidad Responsable (UR) o el servidor público facultado para autorizar documentos justificativos y comprobatorios, para lo cual estos deberán imprimir su firma;
- III. Toda adquisición de bienes, deberá ingresar a los almacenes correspondientes, ya sea de la DGRMyS o de la UR, según corresponda y dicha circunstancia deberá hacerse constar en la documentación comprobatoria mediante el alta en el almacén y la firma de recibido del servidor público de dicho almacén. Lo anterior salvo los bienes perecederos;
- IV. Estar adheridos con pegamento al centro de hojas tamaño carta, en caso de que dichos documentos sean de menor tamaño a dichas hojas, dejar un margen superior de tres centímetros; y
- V. Carecer de tachaduras, borraduras, enmendaduras o mutilaciones para su aceptación.

En el Artículo 16 de los Lineamientos se determina que las *Unidades Responsables*, serán las encargadas de fiscalizar, validar y tramitar, los documentos justificativos y comprobatorios, sujetándose a las fechas límite emitidas por la DGAPyRF para el cierre del ejercicio así como también de fiscalizar y verificar la validez administrativa, legal y normativa de todos los documentos relacionados en la RELAPAG.

En cuanto al trámite general de pago, en el artículo 28 de los Lineamientos se menciona que las UR's con cargo a las cuales se ejerza el presupuesto, son responsables de congelar (reservar) los recursos necesarios para cumplir sus compromisos de pago, mediante el procedimiento aplicable contemplado en el SIPPAC, desde el momento en que se prevea contraer dicho compromiso, así como cuando se trate de Convenios o Contratos.

El artículo 31, determina la temporalidad para tramitar los pagos por parte de las UR's de la siguiente forma: Las UR's bajo su estricta responsabilidad y, una vez realizada la fiscalización y validación correspondiente a la documentación justificativa y comprobatoria, deberán proveer lo necesario para que en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas, se tramite el pago a través del SIPPAC (captura) y SIAFF (revisión y autorización).

Las OSFAE operan su presupuesto autorizado y como consecuencia efectúan el ejercicio del gasto, principalmente a través del mecanismo del Fondo Rotatorio.

En este sentido, de acuerdo al artículo 32, la DGAPyRF determinará con base en el acuerdo de ministración que para tal efecto emita la SHCP, los montos de los recursos que corresponderán a cada una de las UR's por concepto de fondo rotatorio en cada ejercicio fiscal y podrá realizar las modificaciones conforme a las necesidades que se presenten, sujetándose al techo de gasto que haya establecido la SHCP, que para el caso de las OSFAE ascendió a **\$100,000.00**

Inmediatamente después de que la DGAPyRF haya entregado el cheque correspondiente al Fondo Rotatorio, a cada una de las Unidades Responsables, de acuerdo al artículo 36 de los Lineamientos, los recursos del fondo rotatorio deberán depositarse en cuenta bancaria productiva, abierta en institución financiera de crédito a nombre de la UR que corresponda. La cual será administrada por el servidor público facultado (en este caso el Titular de la OSFAE) para tales efectos.

En cuanto al pago a proveedores con recursos del Fondo Rotatorio, el Artículo 38 dispone que las erogaciones con cargo al fondo rotatorio se realicen a través de cheque a nombre del proveedor, prestador de servicios o legítimo beneficiario. En todos los casos, las operaciones deberán estar justificadas y comprobadas.

Utilizado el mecanismo del Fondo Rotatorio en el ejercicio y comprobación del gasto, las Unidades Responsables deberán reintegrar el mismo mediante cheque certificado o de caja, transferencia o depósito directo en la cuenta bancaria que administra la DGAPyRF, a favor

de la Secretaría de Educación Pública, en la fecha que determine la Oficialía Mayor. Esto para que a su vez la SEP reintegre el Fondo Rotatorio global de la Dependencia a la SHCP.

Llevado a cabo el Ejercicio del Gasto corriente anual (capítulos 2000 y 3000), para cerrar el ciclo se requiere la evaluación y control del mismo, principalmente a través de la Cuenta Pública.

De acuerdo a Luis Humberto Delgadillo y Manuel Lucero “el control del presupuesto en nuestro país reviste dos formas: un control administrativo, efectuado por la propia Administración Pública, y un control legislativo, que realiza la Cámara de Diputados...

El control administrativo del presupuesto de egresos es de tipo previo, interno y preventivo, en virtud de que se efectúa dentro del seno de la Administración Pública Federal y antes de que sea presentada a la Cámara de Diputados la Cuenta Pública anual.”⁴³

Previo al análisis de los elementos anteriores, es importante destacar que al interior de cada una de las Unidades Responsables, (en este caso de las OSFAE) el mecanismo elemental de control del presupuesto durante su ejercicio lo constituye la contabilidad gubernamental, la cual de acuerdo al artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria debe diseñarse y operarse en forma que faciliten el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y contribuyan a medir los avances en la ejecución de programas y proyectos y, en general, que permitan medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto público federal, los ingresos, la administración de la deuda incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado⁴⁴.

Y en materia particularmente del gasto, el artículo 87 de dicha Ley determina que la contabilidad gubernamental debe facilitar la determinación de los gastos y costos históricos: el seguimiento y fiscalización del Presupuesto de Egresos, y proporcionar elementos para la evaluación de los presupuestos y los programas con base en los objetivos, metas y unidades responsables.

⁴³ Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto op. cit. p. 47

⁴⁴ Disposiciones que posteriormente fueron retomadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008.

En las OSFAE, la contabilidad se compone de tres elementos principales que son los *Estados Financieros, la Balanza de comprobación* y los *auxiliares de acreedores y deudores diversos*, en donde básicamente se registran los recursos financieros, materiales e informáticos con que cuenta cada una de las Oficinas.

En el caso de los recursos financieros, cada año se realiza el cierre del presupuesto por lo cual los saldos iniciales se registran en “cero” y una vez que se ha dado a conocer la asignación original del presupuesto se captura en el sistema contable, al cual se le van descontando los gastos (en nuestro caso el gasto corriente) cada vez que se efectúa un pago ya sea a través del fondo rotatorio o pago directo al proveedor. Lo cual se observa en el siguiente cuadro:

CONTABILIDAD DEL GASTO CORRIENTE DE LAS OSFAE													
ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGTO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	1 - 15 ENERO	
Captura en el Sistema Contable el Presupuesto Calendarizado Autorizado por partida de gasto.	C conciliación bancaria entre los Ingresos y Egresos de recursos										Conciliación Bancaria entre los Ingresos y Egresos de recursos	Conciliación Bancaria entre los Ingresos y Egresos de recursos	
Deposito en la Cuenta Bancaria de los recursos correspondientes al Fondo Rotatorio, los cuales ascienden a \$100,000.00	Se descuenta del presupuesto autorizado la documentación comprobatoria recuperada, por partida de gasto (facturas)										Se descuenta del presupuesto autorizado la documentación comprobatoria recuperada, por partido de gasto (facturas)	Se descuenta del presupuesto autorizado la documentación comprobatoria recuperada, por partido de gasto (facturas)	
										Reintegro del Fondo Rotatorio a la Tesorería de la Federación	Cierre del ejercicio contable-presupuestal	Tesorería de la Federación, si es el caso, de los recursos no ejercidos al cierre del año anterior, quedando la cuenta en ceros.	

Fuente: Elaborado con base en la normatividad y la experiencia profesional

Una vez expuesto lo anterior, es relevante destacar la importancia que como mecanismo de control del gasto tiene la Cuenta Pública que de acuerdo a la fracción VI del Artículo 74 de la Constitución vigente, “es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la de cada año a través de la entidad de fiscalización Superior de la Federación, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas”.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, deberá ser presentada por el ejecutivo federal a la Cámara de Diputados a más tardar dentro de los diez primeros días del mes de junio y sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión permanente.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

En el caso de las OSFAE el cierre del ejercicio inmediato anterior y por lo tanto la conciliación de la Cuenta Pública con la DGAPyRF, se hace a más tardar en el mes de febrero del año en curso, para esto dicha Dirección General remite un cierre de presupuesto preliminar a las OSFAE a efecto de que sea validado, sobre todo en los egresos correspondientes al pasivo circulante (documentación que al cierre del ejercicio se encontraba en estatus de pendiente de pago, que se paga en el año siguiente al de su captura, que sin embargo afecta el presupuesto del año anterior).

CAPÍTULO 3. SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO.

Partiendo del análisis de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público de la SEP, y en congruencia con las disposiciones contenidas tanto en el Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal⁴⁵, así como en la LFPRH y su Reglamento, en donde se establece que la Dependencias y Entidades que componen la Administración Pública Federal deben adaptar los procedimientos presupuestarios a la innovación tecnológica, proponiendo el uso de sistemas electrónicos que faciliten y aceleren los tramites con la SHCP y la Tesorería de la Federación (TESOFE), en este capítulo se analizan tres sistemas electrónicos: el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), el Sistema UR NET y el Sistema de Presupuesto Pagos y Contabilidad (SIPPAC).

En primer lugar, se analiza el SIAFF, debido principalmente a que es un sistema como su nombre lo indica Integral de Administración Financiera Federal, que en la actualidad concentra la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Federal, que contribuye a fortalecer el proceso de gasto público analizado en el capítulo anterior.

En segundo y tercer lugar, se describen y analizan tanto el Sistema UR-NET como el SIPPAC, que han constituido sistemas internos de la Secretaría de Educación Pública a través de los cuales las Unidades Responsables de la Dependencia en determinado tiempo han llevado a cabo la captura de sus compromisos de gasto, (principalmente gasto corriente) y han servido de plataforma para la generación de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S) en el SIAFF.

⁴⁵ Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, México, D.F. 21 de diciembre de 2004, pp.104

3.1 SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

El 21 de octubre de 1997 se publicó en el D.O.F. el Acuerdo que establece el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en el cual se instruyó a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República para que colaboraran con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la implementación y desarrollo del SIAFF.

Se establecieron como objetivos del Sistema:

- Optimizar las operaciones de tesorería del Gobierno Federal.
- Simplificar su operación e incrementar su seguridad.
- Concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Federal para fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuesto, y de programación financiera, así como de control y evaluación financiera.

Se dispuso que la SHCP, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), fuera la responsable de operar el sistema. Para ello las Dependencias de la Administración Pública Federal incorporarían al sistema los registros financieros a efecto de que se conocieran de manera oportuna durante el ejercicio los ingresos, egresos, así como los resultados de las finanzas del Gobierno Federal.

Se instruyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir los criterios y lineamientos propios del sistema así como ser la encargada de la interpretación y aplicación de las disposiciones del acuerdo y junto con la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), se encargarían de verificar en el ámbito de sus respectivas competencias el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

El 30 de abril de 2002, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del SIAFF.⁴⁶

En el cual se consideraron los objetivos del acuerdo del 21 de octubre de 1997 así como las atribuciones conferidas a la SHCP, concretamente a la TESOFE, y en cumplimiento al Décimo Tercero transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, en el que se establece que el uso del SIAFF será obligatorio a partir del primero de enero de 2003 para las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales.

Se estableció al igual que en el acuerdo anterior que los Lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Procuraduría General de la República y a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, cuyos objetivos son:

- Determinar las normas para la organización, funcionamiento, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del SIAFF.
- Establecer el diseño, funcionamiento y actualización del modelo presupuestario y contable de dicho Sistema.
- Determinar las operaciones y servicios que podrán realizarse mediante la utilización de medios electrónicos, los medios de identificación de los usuarios y las responsabilidades correspondientes a su uso.

Se faculta a la SHCP para llevar a cabo el diseño, organización, funcionamiento, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del SIAFF.

Se dispone que la TESOFE sea responsable del diseño, funcionamiento y actualización del Modelo Financiero en el SIAFF. La cual tiene a su cargo la administración operativa de los elementos informáticos del SIAFF, incluyendo el diseño general de los programas y la seguridad.

⁴⁶ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, D.O.F., México, D.F. 30 de abril de 2002.

De acuerdo a la guía SIAFF, elaborada por la Dirección de Planeación, Innovación y Calidad de la DGAPyRF de la SEP en el año 2007.⁴⁷

La SHyCP promovió la implantación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que se caracteriza por ser un sistema ágil y oportuno de seguimiento y control de los egresos, con la finalidad de:

- ✓ Simplificar el Ejercicio Presupuestario,
- ✓ Facilitar la toma de decisiones en la autorización y ejecución presupuestaria, así como en las operaciones de tesorería, y
- ✓ Permitir a las autoridades y al público en general conocer continuamente la evolución de las finanzas públicas.

3.2 SISTEMA UR-NET.

El Sistema UR- NET fue implementado por la entonces Dirección General de Recursos Financieros de la SEP (a partir de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de fecha 21 de enero de 2005, DGAPyRF) en el año 2004 (hasta el año 2007), como un Sistema intermedio entre las Unidades Responsables de la SEP, como las OSFAE, y el SIAFF, el cual fue operado centralmente por esa Dirección General, constituyéndose básicamente en una plataforma para la captura de documentación comprobatoria y justificativa.

⁴⁷ Guía para SIAFF, Dirección de Planeación, Innovación y Calidad en la DGAPyRF, SEP, México, D.F. 2007.

El Sistema contenía un menú inicial con los siguientes apartados:

- Capturas;
- Consultas;
- Reportes;
- Administrador.

En el apartado “**Capturas**” se podía capturar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las OSFAE, generando el *Documento de Corresponsabilidad Registro y Control* correspondiente (Docoreco).

Podemos destacar entre los elementos más relevantes de este documento los siguientes:

 **No. del Docoreco.**

El Sistema en forma automática asignaba un número consecutivo de Docoreco, que permitía el seguimiento y control del mismo.

 **Fecha del Docoreco.**

El Sistema por default asignaba la fecha de captura del mismo.

 **Clave de la Unidad Responsable.**

En este apartado se captura el número de la UR, en el caso de las OSFAE en orden alfabético desde el 121 al 152.

 **Denominación de la Unidad Responsable.**

Este apartado iba ligado a la clave presupuesta en donde la Unidad Responsable o UR determinaba el nombre de la OSFAE.

 **Nombre del Banco del Beneficiario.**

En este apartado se elegía el banco del beneficiario, el cual estaba previamente cargado en el sistema, en el caso de las 31 OSFAE en su momento fue Banorte.

 **Clave Bancaria Estandarizada.**

Se capturaba los 18 dígitos de la cuenta bancaria de la Oficina, previamente cargada en el sistema por la DGAPyRF.

 **Clave del Beneficiario.**

El sistema asignaba en automático la clave de beneficiario o número identificador.

 **Nombre del Beneficiario.**

En nombre del beneficiario es el de la OSFAE.

 **Folio del Documento.**

En este campo se capturaba el número de folio del documento comprobatorio, básicamente la factura.

 **Clave Presupuestaria.**

En esta parte se capturaba la clave presupuestal en donde destacaba la partida a afectar

 **Nombre o Razón Social del Proveedor.**

Aquí se capturaba el nombre del proveedor, ya sea persona física o moral.

 **Importe Base.**

Se capturaba el importe del documento antes del IVA y del ISR.

 **Impuesto Sobre la Renta.**

Desglose de ISR.

 **Impuesto al Valor Agregado Retenido.**

Desglose del IVA.

 **Importe Recuperado.**

Importe total recuperado.

 **Nombre y Firma de Autorización del Titular de la Unidad Responsable.**

Una vez capturado el Docoreco en el sistema se imprimía y lo firmaba en forma autógrafa el Titular de la OSFAE.

+ Nombre y firma del Fiscalizador de la Dirección de Fiscalización en la DGAPyRF.

Una vez remitido el Docoreco a la DGAPyRF se fiscalizaba y era firmado por quien lo fiscalizó.

+ Fecha de Fiscalización.

Se asentaba la fecha de fiscalización por parte de la DGAPyRF.

+ Nombre y Firma del Supervisor de la Dirección de Fiscalización en la DGAPyRF.

Se asentaba el nombre y la firma de supervisión de la Dirección de Fiscalización de la DGAPyRF, pudiendo ser el Jefe de Departamento, el Subdirector o el Director del Área.

+ Fecha de Supervisión.

Se registraba la fecha de supervisión del área de fiscalización.

+ Intervención de la Dirección de Contabilidad en la DGAPyRF.

Una vez fiscalizado el Docoreco se turnaba a la Dirección de Contabilidad de la DGAPyRF, en donde se verificaba que se contará con saldo en la partida de gasto a afectar y la procedencia del documento para estar en posibilidad de generar una Cuenta por liquidar certificada (CLC) en el SIAFF. Hecho lo anterior se firmaba el Docoreco.

Como ha quedado de manifiesto, este documento (Docoreco) lo generaba cada una de las OSFAE en el sistema con base en la información contenida en la documentación comprobatoria y justificativa (Comprobantes de gastos en general) la cual se debería anexar y enviar físicamente a la CGOSFAE, para que esta su vez lo remitiera a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, para su fiscalización, contabilidad y posterior captura en el SIAFF.

Es importante comentar, que si bien las OSFAE podían capturar directamente en el sistema, dependían totalmente tanto de la CGOSFAE como de la DGAPyRF en cuanto a recuperación del gasto se refiere.

Dentro de este mismo apartado también se podían capturar: Recibos de Ministración, Oficios de Afectación Presupuestal (Reducciones o ampliaciones al presupuesto autorizado), Documentación Justificativa (Contratos, convenios, etc.), Beneficiarios, Viáticos (Oficios de comisión y liquidación de viáticos) y Altas o adiciones de Claves Presupuestales.

En el apartado “**Consultas**”, se podían consultar Docorecos, Recibos de Ministración, Documentación Justificativa, Beneficiarios, Viáticos, Altas de Claves Presupuestales, y Comprobaciones.

En el rubro “Comprobaciones” se podía consultar el Estado del Ejercicio a nivel de partida de gasto.

En el apartado “**Reportes**” las OSFAE se podían generar los siguientes Reportes:

- ✓ Analítico de Presupuesto Disponible, y
- ✓ Analítico de Presupuesto Disponible por UR y Partida de gasto.

Estos reportes básicamente consistían en un estado del ejercicio simplificado, donde se registraba en el primero la asignación original por capítulo de gasto, el presupuesto modificado, el ejercido y finalmente el disponible mensual.

El segundo reporte contenía la misma información sólo que a nivel de partida de gasto.

En el apartado “**Administración**” se podían capturar y consultar Catálogos de Proveedores, Firmas Autorizadas, Empleados y Funcionarios de las OSFAE.

3.3 SISTEMA DE PRESUPUESTO PAGOS Y CONTABILIDAD (SIPPAC).

El Sistema de Presupuesto Pagos y Contabilidad⁴⁸ (SIPPAC) fue implementado por la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP en el ejercicio presupuestal 2008, en sustitución del Sistema UR-NET que operó desde el año 2004.

Este sistema funciona como enlace entre las Unidades Responsables de la SEP (a excepción de los órganos desconcentrados) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El sistema se compone de cinco módulos: Devengado, Modificado, Compromiso, Contabilidad y Reportes. Los cuales permiten llevar a cabo el ejercicio y control del gasto autorizado a las Unidades Responsables de la SEP, concretamente a las OSFAE.

SECCIÓN DEVENGADO

En esta sección se puede:

- ✓ Capturar documentos comprobatorios (relaciones de pago) para el trámite de pago;
- ✓ Generar Interfaces⁴⁹ para subir al SIAFF y Obtener las CLC`S correspondientes;
- ✓ Captura de relaciones de pago que afectan un Contrato, Convenio y/o Pedido.

En esta sección al igual que en el Sistema UR-NET se pueden capturar los compromisos de gasto (documentación comprobatoria y justificativa) pero a diferencia de los Docorecos, que

⁴⁸ “El sistema de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) nace de la necesidad de mejorar los procesos administrativos y brindarles un mejor servicio a sus usuarios y Organismos del Sector Educativo, para que registren sus compromisos de pago y tramiten las afectaciones presupuestales a través de Internet.

SIPPAC esta desarrollado bajo un ambiente web, por lo que proporciona todas las bondades y beneficios de las herramientas de tecnología de vanguardia en Internet.

A través de las Unidades Responsables de la Secretaría, así como los Organismos del Sector Educativo, se registran desde su punto de origen, sus compromisos de pago y de afectación presupuestal, con el propósito de brindar un mejor servicio a sus clientes para disminuir tiempo y ahorro de recursos”. Manual de SIPPAC, <http://sippac.sep.gob.mx>.

⁴⁹ Archivo plano que genera el SIPPAC que contiene información relativa a la UR que los genera así como de los comprobantes de gasto (facturas, oficios de comisión, formatos autorizados, etc.), tales como: No. de Unidad Responsable, folio dependencia, moneda, RFC, no. de comprobante, fecha de pago, entre otros.

se tenían que imprimir y firmar a efecto de ser enviados junto con la documentación soporte tanto a la CGOSFAE como a la DGAPyRF para generar la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en el SIAFF.

Con el SIPPAC ya no es necesario enviar los documentos físicamente a estas dos instancias, basta con general una interfase (archivo plano, el cual contiene tanto la clave presupuestal que afecta un compromiso de pago, así como los datos del proveedor) y subirla directamente al SIAFF, generando la CLC correspondiente y el pago al proveedor en un plazo máximo de siete días.

SECCIÓN MODIFICADO

En esta sección se puede:

- ✓ Solicitar Oficios de Afectación Presupuestal;⁵⁰
- ✓ Consultar Oficios de Afectación Presupuestal.

SECCIÓN COMPROMISO

En esta sección se puede:

- ✓ Capturar Contratos, Convenios y/o Pedidos que comprometen el presupuesto;
- ✓ Consultar Contratos, Convenios y/o Pedidos que comprometen el presupuesto;
- ✓ Capturar Relaciones de Pago asociadas al compromiso.

⁵⁰ “Las adecuaciones presupuestarias son las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.” Taller de Conceptos y Herramientas para la Administración Presupuestal op. cit. p. 5.

SECCIÓN CONTABILIDAD

En esta sección se puede:

- ✓ Capturar pólizas de Diario;
- ✓ Imprimir reportes de la Balanza de Comprobación;
- ✓ Imprimir reportes del Libro Diario;
- ✓ Generar de forma automática la Póliza:
- ✓ Imprimir reportes del Libro Mayor.

A diferencia del Sistema UR-NET, en el SIPPAC se tiene contemplada la Contabilidad de las Unidades Responsables que va ligada indudablemente al presupuesto.

SECCIÓN REPORTES

En esta sección se pueden generar:

- ✓ Reportes de la Asignación original,⁵¹
- ✓ Reportes del Modificado;⁵²
- ✓ Reportes del Devengado,⁵³
- ✓ Reportes del Ejercido SIAFF;⁵⁴
- ✓ Reportes del Disponible,⁵⁵
- ✓ Reportes del Disponible MAP;⁵⁶
- ✓ Reportes del Estado del Ejercicio.⁵⁷

⁵¹ Es el monto autorizado para cada UR de la SEP de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

⁵² Es la asignación original más las ampliaciones, menos las reducciones presupuestales.

⁵³ Es el presupuesto ejercido, que ya ha sido utilizado para el pago de compromisos.

⁵⁴ Es el presupuesto ejercido del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

⁵⁵ Es el presupuesto por ejercer de acuerdo al calendario de gasto.

⁵⁶ Es el presupuesto disponible de acuerdo al Modulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP.

Otro hecho significativo del SIPPAC en relación al Sistema UR-NET es que no sólo se puede obtener un sólo reporte del estado del ejercicio por partida de gasto, sino que existen múltiples modalidades dependiendo de la información relevante que se requiera, además de que se cuenta con un vínculo directo con el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda, que brinda certidumbre sobre los datos presentados en el sistema.

SECCIÓN ALTA DE CLAVE PRESUPUESTAL

En esta sección se pueden solicitar:

- ✓ Alta de Claves Presupuestales

⁵⁷ El estado del ejercicio es el instrumento compuesto por la asignación original el presupuesto modificado y el presupuesto por ejercer.

CAPÍTULO 4. PROCESOS DE RECUPERACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN (OSFAE).

Habiendo revisado tanto las principales fases o etapas que conforman el Gasto Público Federal (concretamente a lo que al Presupuesto de Egresos de la Federación se refiere) así como los sistemas electrónicos de comprobación del gasto, contamos con los elementos necesarios para describir y analizar el proceso de recuperación del gasto.

Tan pronto es aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación concretamente lo referente al ramo 11, Educación Pública, al interior de la Secretaría de Educación Pública, la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE), da a conocer la Asignación Original a las Unidades Responsables (entre las que se encuentran las OSFAE: UR 121 a la 152) que la componen a través de Anuncio Programático Presupuestal⁵⁸ a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Presupuestal.⁵⁹ De igual forma la DGAPyRF “carga” los techos financieros calendarizados en el SIPPAC.

De acuerdo al artículo 54 de la LFPRH *“Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda...”* asimismo establece que *“...las dependencias...que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio”*⁶⁰.

De esto se desprende que las OSFAE inician un ejercicio presupuestal sin liquidez en sus cuentas productivas, por lo que para iniciar el proceso o procedimiento del gasto público, en

⁵⁸ Anuncio Programático Presupuestal 2008 www.dgpp.sep.gob.mx, 2008

⁵⁹ “Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación...que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Federal, para la consecución de sus objetivos y metas;

Concepto de gasto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto;

Partida de gasto: el nivel de agregación más específico...que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. op. cit p 1-2

⁶⁰ Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F., México, D.F. 31 de diciembre de 2005. P.40

particular del gasto corriente se parte de la asignación por parte de la DGAPyRF de un fondo rotatorio de **\$ 100,000.00**, el cual se tendrá que devolver a finales de año. (Posteriormente el ejercicio del gasto se realiza a través del presupuesto devengado, es decir, una vez comprobado el gasto la TESOFE deposita el recurso correspondiente a la documentación comprobatoria a la cuenta de las OSFAE)

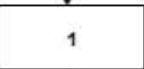
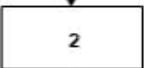

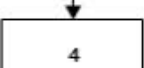
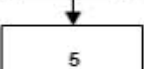
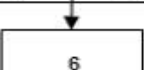
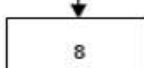

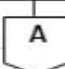
Considerando los elementos anteriores, a continuación se presenta en forma gráfica, utilizando la metodología de los manuales de procedimientos (principios básicos), la descripción de dos procedimientos de recuperación del gasto corriente (capítulo 2000 y 3000) de las OSFAE, contruidos con base en la experiencia profesional.

El primero al que denominaremos **URNET – SIAFF**, (correspondiente al ejercicio presupuestal 2007) y el segundo al que identificamos como **SIPPAC – SIAFF**,(correspondiente al ejercicio presupuestal 2008).

4.1 PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DEL GASTO URNET-SIAFF

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA URNET-SIAFF

hoja 1/4

Actividad	Responsable			
	Área de Recursos Financieros de la OSFAE.	Área de Servicios de la OSFAE.	Oficialía de partes de la CGOSFAE.	Oficina del Coordinador General.
Inicia el procedimiento.				
1. Elabora cheque a proveedores de bienes y servicios de las diversas áreas de la OSFAE con cargo al Fondo Rotatorio.	 1º día 1º S P			
2. Recibe la factura del proveedor una vez que se ha proporcionado el bien o servicio.	 2º día 2º S P			
3. Fiscaliza la documentación comprobatoria y justificativa (facturas) y elabora formatos e integra documentación soporte.	 3º día 2º S P			
4. Captura la documentación en el sistema UR-NET, generando el Documento de Corresponsabilidad Registro y Control (DOCORECO).	 3º día 2º S P			
5. Imprime el DOCORECO y recaba las firmas autorizadas correspondientes.	 4º día 2º S P			
6. Remite el DOCORECO con la documentación comprobatoria y/o justificativa al área de servicios de la OSFAE.	 5º día 2º S P			
7. Recibe la documentación y la envía por mensajería (Servicio Postal Mexicano) a la CGOSFAE.		 5º día 3º S P		
8. Recibe la documentación y la turna a la Oficina del Coordinador General.			 10º día 4º S P	
9. Recibe la documentación y la turna a la Dirección de Operación.				 11º día 5º S P
				

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA URNET-SIAFF

hoja 2/4

Actividad	Responsable			
	Dirección de Operación de la CGOSFAE.	Subdirección de Apoyo y Operación de la CGOSFAE.	Departamento de Apoyo Normativo y Operación de la CGOSFAE.	Ventanilla única de la DGACyF en la DGAPyRF
Continua Procedimiento.	A			
10. Recibe documentación y la turna a la Subdirección de Apoyo y Operación.	10			
11. Recibe la documentación y la turna al Departamento de Apoyo Normativo y Operación.		11		
12. Recibe la documentación, la revisa, analiza y fiscaliza con criterios fiscales y presupuestales.			12	
¿Es procedente la documentación?			{	
13. NO: Devuelve la documentación a la OSFAE para su solventación y posterior reenvío a la CGOSFAE.			13	
14. SI: Integra la documentación.			14	
15. Remite la documentación a la DGAPyRF.			15	
16. Recibe la documentación, la clasifica por UR y emite el Contra Recibo.				16
17. Remite la documentación a la Dirección de Fiscalización.				17
				B

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA URNET-SIAFF

hoja 3/4

Actividad	Responsable			
	Dirección de Fiscalización de la DGAPyRF.	Subdirección de Fiscalización de la DGAPyRF.	Departamento de Fiscalización de la DGAPyRF.	Departamento de Contabilidad de la DGAPyRF.
Continúa Procedimiento.				
18. Recibe la documentación y la turna a la Subdirección de Fiscalización.				
19. Recibe la Documentación y la turna al Departamento de Fiscalización.	15° día		10° S P	
20. Recibe y fiscaliza la Documentación.		15° día		11° S P
¿Es procedente la documentación?				
21 No: Devuelve la documentación a la CGOSFAE con observaciones para que sean solventadas por las OSFAE.				15° día 12° S P
22 Sí: Remite la documentación al Departamento de Contabilidad.				16° día 12° S P
23. Recibe la documentación y la captura en el SIAFF.				16° día 12° S P
24. Genera Cuentas por Liquidar Certificadas de la documentación ingresada en el SIAFF.				17° día 13° S P
25. Avanza electrónicamente las CLC generadas a la charola del Revisor del SIAFF.				17° día 13° S P

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA URNET-SIAFF

hoja 4/4

Actividad	Responsable			
	Revisor SIAFF de la OSFAE.	Autorizador SIAFF de la OSFAE.	Tesorería de la Federación.	OSFAE.
Continúa Procedimiento.	C			
26. Firma electrónicamente las CLC generadas y las avanza a la charola del Autorizador del SIAFF.	26			
27. Firma electrónicamente las CLC generadas y las envía a través del SIAFF a la Tesorería de la Federación.		27		
28. Recibe las CLC electrónicamente y efectúa el depósito a la cuenta del beneficiario en un plazo no mayor de 7 días.			28	
29. Recupera el presupuesto ejercido con cargo al Fondo Rotatorio.				29
Termino del Procedimiento.				○

ABREVIATURAS

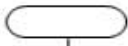
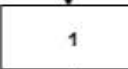
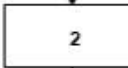
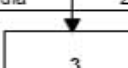
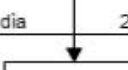
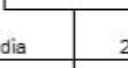
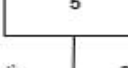
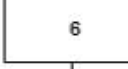
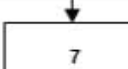
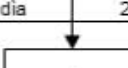

CGOSFAE	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
OSFAE	Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
UR-NET	Sistema que implemento la DGAPyRF hasta el 2007 para la recuperación del gasto.
DOCORECO	Documento de Corresponsabilidad Registro y Control.
UR	Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública.
DGACyF	Dirección General Adjunta de Contabilidad y Fiscalización.
DGAPyRF	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
S P	Servidor Público.

FUENTE: Elaboración propia con base en la experiencia profesional.

4.2 PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DEL GASTO SIPPAC-SIAFF

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA SIPPAC-SIAFF.

hoja 1/2

Actividad	Responsable			
	Área de Recursos Financieros de la OSFAE	Área de Servicios de la OSFAE.	Oficialía de partes de la CGOSFAE.	Oficina del Coordinador General.
Inicia el procedimiento.				
1. Elabora cheque a proveedores de bienes y servicios de las diversas áreas de la OSFAE con cargo al Fondo Rotatorio.	 1° día 1° S P			
2. Recibe la factura del proveedor una vez que se ha proporcionado el bien o servicio.	 2° día 2° S P			
3. Fiscaliza la documentación comprobatoria y justificativa (facturas) y elabora formatos e integra documentación soporte.	 3° día 2° S P			
4. Captura la documentación en el SIPPAC, generando Relaciones de Pago electrónicas (Rel Pag).	 3° día 2° S P			
5. Resguarda la documentación a efectos de una revisión o auditoría posterior.	 3° día 2° S P			
6. Genera interfases de las Relaciones de Pago capturadas en el SIPPAC.	 4° día 2° S P			
7. Transfiere electrónicamente las interfases generadas en SIPPAC al SIAFF.	 4° día 2° S P			
8. Genera Cuentas por Liquidar Certificadas de la documentación ingresada en el SIAFF.	 4° día 2° S P			
9. Avanza electrónicamente las CLC generadas a la charola del Revisor del SIAFF	 4° día 2° S P			
				

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA SIPPAC-SIAFF

hoja 2/2

Actividad	Responsable			
	Revisor SIAFF de la OSFAE.	Autorizador SIAFF de la OSFAE.	Tesorería de la Federación.	OSFAE.
Continúa Procedimiento.	A			
10. Firma electrónicamente las CLC generadas y las avanza a la charola del Autorizador del SIAFF.	10			
11. Firma electrónicamente las CLC generadas y las envía a través del SIAFF a la Tesorería de la Federación.		11		
12. Recibe las CLC electrónicamente y efectúa el deposito a la cuenta del beneficiario en un plazo no mayor de 7 días.			12	
13. Recupera el presupuesto ejercido con cargo al Fondo Rotatorio.				13
Fin del Procedimiento.				○

ABREVIATURAS

CGOSFAE	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
OSFAE	Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
SIPPAC	Sistema de Presupuesto Pagos y Contabilidad que implemento la DGAPyRF a partir de 2008
REL PAG	Relación de Pago.
DGACyF	Dirección General Adjunta de Contabilidad y Fiscalización.
DGAPyRF	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
S P	Servidor Público.

FUENTE: Elaboración propia con base en la experiencia profesional.

Como se puede constatar existen diferencias realmente importantes en los procedimientos de recuperación del gasto corriente de las OSFAE bajo los dos esquemas analizados, las cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO URNET SIAFF (EJERCICIO 2007)	PROCEDIMIENTO SIPPAC – SIAFF (EJERCICIO 2008)
Comprende 29 actividades.	Comprende 13 actividades.
Intervienen 4 Unidades Responsables: OSFAE, CGOSFAE, DGAPyRF y la TESOFE, Mayor nivel de corresponsabilidad.	Intervienen 2 Unidades Responsables: OSFAE y TESOFE, Menor nivel de corresponsabilidad.
El procedimiento global de recuperación del gasto tarda en promedio 24 días.	El procedimiento global de recuperación del gasto tarda en promedio 11 días.
La documentación comprobatoria y justificativa es resguardada por la DGAPyRF	La documentación comprobatoria y justificativa es resguardada por la OSFAE .
En el procedimiento global de recuperación del gasto intervienen cuando menos 16 personas.	En el procedimiento global de recuperación del gasto intervienen en promedio 5 personas.

1.- Considerando únicamente el número de actividades podemos observar que con el procedimiento SIPPAC–SIAFF, éstas se reducen significativamente a menos de la mitad y básicamente con el mismo resultado que es la recuperación del gasto público.

Al reducirse las actividades, lógicamente disminuye el tiempo empleado en el proceso así como el personal que participa en él.

2.- En el procedimiento URNET-SIAFF intervienen cuatro unidades responsables (OSFAE, CGOSFAE, DGAPyRF Y TESOFE) y en el procedimiento SIPPAC-SIAFF, solamente dos (OSFAE y TESOFE).

Como pudimos observar gráficamente, en el Sistema URNET-SIAFF, las OSFAE desde sus lugares de origen tienen que capturar en el sistema URNET su documentación comprobatoria y justificativa (a través de un Docoreco), e inmediatamente enviar los originales por mensajería a la CGOSFAE, ubicada en la Ciudad de México, para ser revisada y turnada a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, (ubicada también en el D.F.) para su fiscalización y captura en el SIAFF.

Es decir, la documentación pasa por tres filtros de revisión o fiscalización, el primero cuando el personal de la OSFAE recibe la factura o comprobante de pago del proveedor, la cual se **revisa** que cumpla con los requisitos fiscales especificados en el Código fiscal, en la miscelánea fiscal, la ley del IVA, etc. Asimismo, de ser procedente deberá requisitar los formatos autorizados en los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la SEP, a efecto de remitirlos para su trámite a la Coordinación General.

Recibidos los documentos originales en la Oficialía de partes de la CGOSFAE, se turnan a la Dirección de Operación para su registro, después se turna a la Subdirección de Apoyo y Operación a las Representaciones y finalmente al Departamento de Apoyo Normativo y Operación a las Representaciones, es en esta última área nuevamente se **revisa**, registra la documentación y posteriormente se turna a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

Y es precisamente en esta DGAPyRF donde se realiza la **fiscalización** formal de la Documentación comprobatoria y justificativa y de no tener observaciones se captura en el SIAFF para el pago correspondiente.

En este esquema de comprobación, si bien las OSFAE normativamente son Unidades Responsables en el manejo de su presupuesto, esta responsabilidad la comparten hasta cierto punto con la CGOSFAE y sobre todo con la DGAPyRF y en menor medida con la TESOFE.

El proceso de envío de mensajería significa una erogación muy importante para las OSFAE, ya que generalmente se contrata el servicio de mensajería especializada a través de Mexpost, DHL, Estafeta, etc., representando un monto anual (en el supuesto de que se remite sólo un paquete de documentación al mes, por concepto de gasto corriente) por OSFAE de aproximadamente **\$ 2,800.00** que al multiplicarlo por 31 nos da un monto anual de **\$ 86, 800.00**

En el procesamiento que hemos denominado SIPPAC – SIAFF, el costo por concepto de mensajería se reduce al mínimo, ya que la documentación comprobatoria y justificativa una vez capturada por la OSFAE en el SIPPAC, no se tiene que enviar por mensajería ni a la

CGOSFAE ni a la DGAPyRF, ya que sólo se envía en forma electrónica a la TESOFE, lo que genera un ahorro importante de recursos.

En este procedimiento la OSFAE es la encargada directamente de fiscalizar y capturar la documentación tanto justificativa como comprobatoria, así como de generar directamente las Cuentas por Liquidar Certificadas en el SIAFF a efecto de que la TESOFE efectúe el pago al proveedor, por lo que la responsabilidad en el manejo de sus recursos recae en estas Oficinas prácticamente en un cien por ciento.

El punto anterior, es un avance importante en la desconcentración administrativa, sin embargo a la par de la *liberación del SIAFF* se deben establecer mecanismos de control a efecto de evitar incumplimientos y desviaciones respecto a la norma aplicable.

3- El procedimiento global de recuperación del gasto URNET-SIAFF en promedio tarda 24 días y a través del procedimiento SIPPAC-SIAFF es en promedio de 11 días (menos de la mitad de tiempo). Lo que significa un ejercicio más ágil y oportuno del presupuesto lo que reduce la posibilidad de generar subejercicios del presupuesto.

Si consideramos que las OSFAE al igual que todas las Unidades Responsables de la Secretaría deben ejercer sus recursos de acuerdo al calendario programado en su presupuesto autorizado, con el procedimiento URNET-SIAFF, resulta bastante complicado por el tiempo que se emplea para la recuperación del gasto, que en promedio es de 24 días. Desde la elaboración del cheque para los proveedores, la fiscalización y la captura de la documentación, pasando por el envío de la misma a las diferentes unidades que intervienen en el proceso, hasta el pago que realiza la TESOFE a la OSFAE por concepto de reembolso del Fondo Rotatorio.

Lo anterior, sin considerar que la documentación comprobatoria y justificativa puede ser objeto de observación por parte de la DGAPyRF y por lo tanto no proceder su pago, por lo que la documentación sería regresada a la CGOSFAE y esta a su vez la remitiría a la OSFAE correspondiente, alargando la recuperación del gasto mínimo una semana más, por lo que el subejercicio sería inevitable y quedaría latente la posibilidad de que los recursos no ejercidos se transfirieran a otros programas prioritarios de la SEP.

Por otro lado, con el procedimiento SIPPAC–SIAFF, se acorta el periodo de la recuperación del gasto en aproximadamente 11 días, tiempo suficiente para realizar al menos dos capturas de documentación al mes, con la ventaja que tiene las OSFAE de no enviar la comprobación a las Unidades Centrales para su trámite y fiscalización correspondiente, ya que el envío se realiza directamente a la TESOFE en medio electrónico. Lo que disminuye sustancialmente la posibilidad de subejercicios, al menos que la documentación sea capturada por falta de previsión en los últimos días del mes.

4.- Con el procedimiento URNET-SIAFF la documentación comprobatoria y justificativa original que se captura en el Sistema URNET y es enviada en última instancia a la DGAPyRF para su fiscalización y captura en el SIAFF, queda bajo resguardo de esta Dirección General, con lo cual se *valida* el proceso de pago de las OSFAE. Y en el caso del procedimiento SIPPAC–SIAFF esta documentación es resguardada por cada una de las OSFAE.

Por lo tanto, la información que es capturada en el SIPPAC y que posteriormente es enviada electrónicamente al SIAFF, debe contar con el soporte documental correspondiente, además de tener el tratamiento adecuado de acuerdo a la normatividad vigente. Es decir, se debe contar además de los comprobantes de gasto que reúnan los requisitos fiscales, adicionalmente se deberán integrar los formatos autorizados, las preautorizaciones o vistos buenos de las instancias de la Oficialía Mayor del ramo, las bitácoras, etc., según sea el caso. Por lo que podemos mencionar que en este procedimiento las Unidades Responsables al no ser objeto de fiscalización externa parten de un principio de “buena fe.”

Ante la disposición de que la DGAPyRF no fiscalice la documentación de las Unidades Responsables de la Secretaría, el único organismo facultado para ello es el Órgano Interno de Control de la Dependencia, con la modalidad de Auditoría, ya sea preventiva o correctiva, que sin embargo por las cargas de trabajo propias, así como por la escases de recursos financieros sólo se lleva a cabo por muestreo o por denuncia expofesa.

5. Una diferencia fundamental entre los dos procedimientos es la participación de los recursos humanos, ya que en el procedimiento URNET-SIAFF en promedio se requiere de 16 personas, mientras que en el procedimiento SIPPAC-SIAFF intervienen el promedio 5 personas.

En el caso del procedimiento URNET-SIAFF intervienen 3 personas de la OSFAE, 5 personas de la CGOSFAE, 7 personas de la DGAPyRF y 1 persona de la TESOFE. y en el procedimiento SIPPAC – SIAFF, intervienen 4 personas de la OSFAE y 1 de la TESOFE

Si consideramos que uno de los propósitos permanentes en la Administración Pública Federal, en general y de la Secretaría de Educación Pública, en particular, es eficientar el gasto de operación mediante la estandarización de sus procedimientos de gasto, así como el constante ajuste de sus estructuras orgánicas, con el procedimiento SIPPAC-SIAFF se contribuye a este fin ya que se reduce en una tercera parte el número de Servidores públicos, que entre otras actividades, se dedican a operar ya sea el SIPPAC o el SIAFF.

Se observa que en este procedimiento prácticamente desaparece la participación de la CGOSFAE y en cierta medida la de la DGAPyRF (ya que sólo atiende las dudas de las OSFAE respecto al funcionamiento de los sistemas mencionados). Sin embargo, la CGOSFAE en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno apoya a las OSFAE en materia de comprobación del gasto, a través de asesorías telefónicas, difusión de la normatividad vigente, gestión de firmas electrónicas y certificados digitales, alta de beneficiarios, entre otras actividades necesarias para operar el SIAFF.

Por otro lado, la reducción del personal de la CGOSFAE que interviene en el proceso de recuperación del gasto, ha permitido que concretamente en la Dirección de Operación se retomen actividades de carácter sustantivo como lo es el seguimiento de Programas Educativos Federales.

De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que con la implementación del SIAFF de forma directa en las OSFAE se cumple cabalmente con los principios de racionalidad, austeridad y control del gasto, así como la simplificación administrativa que conlleva.

CAPÍTULO 5. COMPARATIVO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 – 2008.

Una vez analizado en el capítulo anterior los procedimientos de comprobación del gasto, en donde destaca en el procedimiento vigente SIPPAC–SIAFF, la descentralización del SIAFF, facultando a las Unidades Responsables de la SEP, entre las que se encuentran las OSFAE a ejercer directamente su presupuesto, sin que medie una autoridad fiscalizadora previa. En el presente capítulo se analiza el impacto de la implementación del SIAFF bajo esta modalidad en términos de recursos presupuestales.

Como ya se comentó en el segundo capítulo, a partir del ejercicio 2009 se implementó en la totalidad de las Unidades Responsables de la SEP, el Sistema de Evaluación del Desempeño, diseñado para medir el grado de cumplimiento con los objetivos y metas establecidas en la parte programática de los presupuestos de las Unidades Responsables de la Secretaría y que están alineados con los programa anual, el sectorial y por ende con el Plan Nacional de Desarrollo. Constituyéndose en esencia en el mecanismo básico para medir la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto. Sin embargo, dada la temporalidad del presente trabajo no se incorporó en el análisis del mismo, quedando pendiente para una investigación posterior.

En cuanto al impacto de la implementación del SIAFF en el presupuesto de las OSFAE, en el presente Capítulo se analizan tanto los presupuestos autorizados y ejercidos (de acuerdo al Anuncio Programático Presupuestal y a los Estados del Ejercicio generados en los sistemas UR-NET y SIPPAC) de las 31 OSFAE en los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

Para esto se elaboraron 3 cuadros: 1. Presupuesto Original, 2. Presupuesto Ejercido y 3. Presupuesto Original – Ejercido, en los cuales se relaciona la información presupuestal de los capítulos de gasto 2000 y 3000 de las 31 OSFAE, en orden alfabético de Aguascalientes a Zacatecas.

A dicha información se le calcula el porcentaje de variación (presupuesto original y presupuesto ejercido) y el porcentaje de recuperación (presupuesto original- ejercido) para identificar el incremento o decremento, de los recursos presupuestales de un ejercicio a otro, así como también determinar la eficacia en el ejercicio del mismo.

5.1 PRESUPUESTO ORIGINAL

CUADRO 1, PRESUPUESTO ORIGINAL

(PESOS)

U.R.	ESTADO	CAPITULO 2000		PORCENTAJE DE VARIACIÓN	CAPITULO 3000		PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TOTAL		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
		2007	2008		2007	2008		2007	2008	
121	AGUASCALIENTES	166,826.00	158,150.00	-5.20	633,090.00	600,169.00	-5.20	799,916.00	758,319.00	-5.20
122	BAJA CALIFORNIA	331,556.00	314,314.00	-5.20	743,608.00	704,939.00	-5.20	1,075,164.00	1,019,253.00	-5.20
123	BAJA CALIFORNIA SUR	301,003.00	285,352.00	-5.20	774,428.00	734,157.00	-5.20	1,075,431.00	1,019,509.00	-5.20
124	CAMPECHE	279,952.00	292,637.00	4.53	643,510.00	582,805.00	-9.43	923,462.00	875,442.00	-5.20
125	COAHUILA	223,160.00	260,583.00	16.77	696,108.00	610,882.00	-12.24	919,268.00	871,465.00	-5.20
126	COLIMA	70,296.00	88,283.00	25.59	523,927.00	475,037.00	-9.33	594,223.00	563,320.00	-5.20
127	CHIAPAS	166,571.00	206,018.00	23.68	910,366.00	814,906.00	-10.49	1,076,937.00	1,020,924.00	-5.20
128	CHIHUAHUA	208,763.00	219,256.00	5.03	714,140.00	655,655.00	-8.19	922,903.00	874,911.00	-5.20
130	DURANGO	236,544.00	248,365.00	5.00	684,862.00	625,128.00	-8.72	921,406.00	873,493.00	-5.20
131	GUANAJUATO	191,254.00	174,562.00	-8.73	474,302.00	456,383.00	-3.78	665,556.00	630,945.00	-5.20
132	GUERRERO	308,762.00	292,706.00	-5.20	784,955.00	744,137.00	-5.20	1,093,717.00	1,036,843.00	-5.20
133	HIDALGO	193,444.00	223,470.00	15.52	491,032.00	425,413.00	-13.36	684,476.00	648,883.00	-5.20
134	JALISCO	234,807.00	242,933.00	3.46	633,827.00	580,532.00	-8.41	868,634.00	823,465.00	-5.20
135	MEXICO	249,841.00	244,584.00	-2.10	416,273.00	386,892.00	-7.06	666,114.00	631,476.00	-5.20
136	MICHOACAN	205,803.00	195,102.00	-5.20	462,644.00	438,585.00	-5.20	668,447.00	633,687.00	-5.20
137	MORELOS	175,001.00	211,496.00	20.85	743,893.00	659,617.00	-11.33	918,894.00	871,113.00	-5.20
138	NAYARIT	279,017.00	307,445.00	10.19	640,804.00	564,545.00	-11.90	919,821.00	871,990.00	-5.20
139	NUEVO LEON	200,586.00	190,155.00	-5.20	712,245.00	675,206.00	-5.20	912,831.00	865,361.00	-5.20
140	OAXACA	180,585.00	171,194.00	-5.20	485,901.00	460,634.00	-5.20	666,486.00	631,828.00	-5.20
141	PUEBLA	182,550.00	173,059.00	-5.20	624,454.00	591,981.00	-5.20	807,004.00	765,040.00	-5.20
142	QUERETARO	133,620.00	117,580.00	-12.00	533,244.00	514,606.00	-3.50	666,864.00	632,186.00	-5.20
143	QUINTANA ROO	294,444.00	279,133.00	-5.20	777,738.00	737,296.00	-5.20	1,072,182.00	1,016,429.00	-5.20
144	SAN LUIS POTOSI	107,487.00	88,062.00	-18.07	575,596.00	559,501.00	-2.80	683,083.00	647,563.00	-5.20
145	SINALOA	290,689.00	242,451.00	-16.59	631,091.00	631,395.00	0.05	921,780.00	873,846.00	-5.20
146	SONORA	259,139.00	245,664.00	-5.20	651,644.00	617,759.00	-5.20	910,783.00	863,423.00	-5.20
147	TABASCO	424,986.00	479,489.00	12.82	653,157.00	542,591.00	-16.93	1,078,143.00	1,022,080.00	-5.20
148	TAMAULIPAS	280,790.00	278,182.00	-0.93	643,038.00	597,540.00	-7.08	923,828.00	875,722.00	-5.20
149	TLAXCALA	119,580.00	143,976.00	20.40	546,721.00	487,676.00	-10.80	666,301.00	631,652.00	-5.20
150	VERACRUZ	238,980.00	226,553.00	-5.20	603,751.00	572,355.00	-5.20	842,731.00	798,908.00	-5.20
151	YUCATAN	317,940.00	328,874.00	3.44	607,573.00	548,511.00	-9.72	925,513.00	877,385.00	-5.20
152	ZACATECAS	140,463.00	133,159.00	-5.20	524,998.00	497,696.00	-5.20	665,461.00	630,855.00	-5.20
	TOTAL	6,994,439.00	7,062,787.00	0.98	19,542,920.00	18,094,529.00	-7.41	26,537,359.00	25,157,316.00	-5.20

FUENTE: www.dgpp.sep.gob.mx

Cálculos Joel Sarabia Avendaño, Julio 2009

De acuerdo al Anuncio Programático Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2007⁶¹, el presupuesto total original asignado a las 31 OSFAE ascendió a **\$128,560,443.00**, de los cuales **\$102,023,084.00** correspondieron al capítulo 1000 (Servicios Personales), **\$6,994,439.00**, al capítulo 2000 (Materiales y Suministro) y **\$19,542,920.00** al capítulo 3000 (Servicios Generales).

Para el ejercicio 2008,⁶² el presupuesto original para las OSFAE ascendió a **\$146,486,150.00**, correspondiendo **\$121,328,834.00** al capítulo 1000, **\$ 7,062,787.00** al capítulo 2000 y **\$ 18,094,529.00** al capítulo 3000.

Considerando los datos anteriores, observamos que hubo un incremento en el presupuesto global en el ejercicio fiscal 2008 respecto del correspondiente al 2007 por un importe de **\$17,925,707.00** lo que equivale al **12.24 %** , pero básicamente este incremento se reflejo en el capítulo 1000, ya que en cuanto al capítulo 2000 apenas fue de **0.98%** (**cuadro 1**) y en el 3000 hubo un decremento de **-7.41%**, dando un porcentaje de variación ajustado en estos dos capítulos de gasto (2000 y 3000) de **-5.20%**.

Es importante mencionar que si bien las OSFAE cuentan con recursos presupuestales en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000, únicamente tienen la facultad de ejercer y recuperar estos dos últimos, ya que los recursos del capítulo 1000 los opera centralmente la Dirección General de Personal de la SEP.

La reducción de recursos presupuestales, básicamente en el capítulo 3000 en las OSFAE, representó de inicio en la mayoría de las Oficinas un problema para el pago de servicios, tales como *limpieza, vigilancia, mantenimiento y conservación de vehículos e inmuebles*, entre otros. Además de la necesidad de cubrir ADEFAS (Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores).

Para cubrir el déficit presupuestal, las OSFAE recurrieron a solicitar a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ampliaciones presupuestales de

⁶¹ [Anuncio Programático Presupuestario 2007. www.dgpp.sep.gob.mx](http://www.dgpp.sep.gob.mx)

⁶² [Anuncio Programático Presupuestario 2008. www.dgpp.sep.gob.mx](http://www.dgpp.sep.gob.mx)

carácter tanto compensadas (con sus propios recursos, modificando el calendario) como líquidas (correspondiente a otra Unidad Responsable de la Secretaría) que les permitieran cumplir con los compromisos de pago generados en el año.

Además de las dificultades generadas por la reducción presupuestal se puede establecer que el problema de origen, radica en la insuficiencia de recursos para la operación y seguimiento de Programas Educativos Federales que realizan las OSFAE (ya que sólo en las OSFAE en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero y Quintana Roo rebasaron el millón de pesos) en cumplimiento al Reglamento Interior de la SEP, así como a diversas disposiciones en la materia.

En otro orden de ideas, es importante destacar que a diferencia del ejercicio fiscal 2007, (en donde las OSFAE tenían que esperar la asignación de su Fondo Rotatorio, más o menos a finales de febrero del año correspondiente, así como recibir el *Anuncio Programático Presupuestario* de la Dirección General de Planeación y Programación, y los *Techos Financieros Calendarizados* de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, para conocer su asignación original y empezar a operar en el Sistema UR-NET), en el ejercicio presupuestal 2008, con la implementación del Sistema de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC), la información relativa a la asignación original se podría consultar en los primeros días del año y las OSFAE estarían en posibilidad de ejercer su presupuesto inmediatamente sin esperar necesariamente la asignación del Fondo Rotatorio.

5.2 PRESUPUESTO EJERCIDO

CUADRO 2, PRESUPUESTO EJERCIDO										
(PESOS)										
U.R.	ESTADO	CAPITULO 2000		PORCENTAJE DE VARIACIÓN	CAPITULO 3000		PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TOTAL		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
		2007	2008		2007	2008		2007	2008	
121	AGUASCALIENTES	146,138.05	157,466.43	7.75	513,490.68	563,432.16	9.73	659,628.73	720,898.58	9.29
122	BAJA CALIFORNIA	221,680.35	247,918.86	11.84	705,740.72	919,513.88	30.29	927,421.07	1,167,432.74	25.88
123	BAJA CALIFORNIA SUR	261,297.41	259,554.41	-0.67	683,494.82	796,276.33	16.50	944,792.23	1,055,830.74	11.75
124	CAMPECHE	233,166.86	274,409.50	17.69	517,566.83	606,173.88	17.12	750,733.69	880,583.38	17.30
125	COAHUILA	222,443.85	205,081.58	-7.81	635,933.82	793,393.58	24.76	858,377.67	998,475.16	16.32
126	COLIMA	112,733.81	134,670.08	19.46	490,839.67	520,257.61	5.99	603,573.48	654,927.69	8.51
127	CHIAPAS	178,681.31	310,363.45	73.70	662,756.95	664,656.51	0.29	841,438.26	975,019.96	15.88
128	CHIHUAHUA	241,435.21	213,995.67	-11.37	534,327.63	708,968.41	32.68	775,762.84	922,964.08	18.98
130	DURANGO	253,157.76	202,059.48	-20.18	582,867.31	689,716.26	18.33	836,025.07	891,775.74	6.67
131	GUANAJUATO	133,300.85	142,799.04	7.13	376,714.49	415,181.32	10.21	510,015.34	557,980.36	9.40
132	GUERRERO	336,251.99	224,499.59	-33.23	819,736.62	874,978.81	6.74	1,155,988.61	1,099,478.40	-4.89
133	HIDALGO	269,351.95	232,662.52	-13.62	432,373.43	436,101.18	0.86	701,725.38	668,763.70	-4.70
134	JALISCO	246,545.72	225,374.61	-8.59	450,326.42	656,552.67	45.79	696,872.14	881,927.28	26.56
135	MEXICO	269,315.97	202,198.99	-24.92	360,675.49	494,952.07	37.23	629,991.46	697,151.06	10.66
136	MICHOACAN	184,860.39	188,671.75	2.06	439,630.06	422,220.83	-3.96	624,490.45	610,892.58	-2.18
137	MORELOS	207,231.79	189,979.01	-8.33	581,742.91	671,923.76	15.50	788,974.70	861,902.77	9.24
138	NAYARIT	173,907.62	131,552.44	-24.35	547,289.87	685,366.13	25.23	721,197.49	816,918.57	13.27
139	NUEVO LEON	117,354.85	215,933.20	84.00	644,567.03	649,638.66	0.79	761,921.88	865,571.86	13.60
140	OAXACA	208,983.32	161,125.78	-22.90	388,260.01	465,864.50	19.99	597,243.33	626,990.28	4.98
141	PUEBLA	201,294.07	201,832.08	0.27	588,147.96	695,249.64	18.21	789,442.03	897,081.72	13.63
142	QUERETARO	121,299.12	103,334.83	-14.81	558,012.86	624,034.93	11.83	679,311.98	727,369.76	7.07
143	QUINTANA ROO	155,854.34	199,293.57	27.87	530,842.42	683,299.06	28.72	686,696.76	882,592.63	28.53
144	SAN LUIS POTOSI	96,518.72	112,550.92	16.61	504,673.49	544,307.52	7.85	601,192.21	656,858.44	9.26
145	SINALOA	224,142.68	193,354.46	-13.74	582,036.08	741,071.86	27.32	806,178.76	934,426.32	15.91
146	SONORA	214,483.46	232,893.89	8.58	554,238.41	635,145.20	14.60	768,721.87	868,039.09	12.92
147	TABASCO	418,604.92	364,116.65	-13.02	590,185.50	653,449.16	10.72	1,008,790.42	1,017,565.81	0.87
148	TAMAULIPAS	298,018.73	264,055.69	-11.40	554,281.21	593,695.95	7.11	852,299.94	857,751.64	0.64
149	TLAXCALA	236,728.79	156,009.05	-34.10	378,645.82	479,854.49	26.73	615,374.61	635,863.54	3.33
150	VERACRUZ	231,568.61	246,424.92	6.42	501,013.18	507,400.44	1.27	732,581.79	753,825.36	2.90
151	YUCATAN	397,792.09	353,609.26	-11.11	565,241.64	733,947.43	29.85	963,033.73	1,087,556.69	12.93
152	ZACATECAS	118,389.40	154,469.95	30.48	523,162.89	480,753.41	-8.11	641,552.29	635,223.36	-0.99
	TOTAL	6,732,533.99	6,502,261.66	-3.42	16,798,816.22	19,407,377.63	15.53	23,531,350.21	25,909,639.29	10.11

FUENTE: www.dgpp.sep.gob.mx

Cálculos Joel Sarabia Avendaño, Julio 2009

Como pudimos constatar en el punto anterior, si bien hubo una reducción considerable en la asignación presupuestal original de las OSFAE en el ejercicio fiscal 2008 (capítulo 3000) en relación al ejercicio 2007, el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008 fue mayor al que se registro en el mismo periodo de 2007. Esto es:

Al 31 de diciembre de 2007 las 31 OSFAE en su conjunto, sin considerar el pasivo circulante,⁶³ habían recuperado y por lo tanto ejercido, a través del Sistema que denominamos en su momento **“URNET-SIAFF”**, recursos por un total de **\$ 23,531,350.21** (**cuadro 2**) de los cuales **\$6,732,533.99** correspondieron al capítulo 2000 y **\$16,798,816.22** al capítulo 3000.

De igual forma, al 31 de diciembre de 2008, ahora a través del Sistema **“SIPPAC-SIAFF”**, las OSFAE ejercieron recursos por un monto global de **\$25,909,639.29**, correspondiendo **\$6,502,261.66** al capítulo 2000 y **\$19,407,377.63** al capítulo 3000.

De los datos anteriores podemos observar que en el capítulo 2000 existió un porcentaje de variación total de **-3.42 %** en el ejercicio del gasto 2008 respecto al ejercicio 2007, caso contrario al capítulo 3000, ya que aquí el porcentaje de variación fue de **15.53 %**, lo que dio un porcentaje de variación ajustado (considerando estos dos capítulos) de **10.11%** (**\$2,378,289.08**).

Este último dato lo podemos considerar como resultado de operar directamente en el SIAFF, que permitió una recuperación más ágil y oportuna del presupuesto.

En el caso de la OSFAE en el estado de Baja California se observa un importante avance en cuanto a recuperación del gasto se refiere, ya que ejerció en el ejercicio 2008 un **25.88%** más (**\$240,011.67**) en comparación al ejercicio 2007, lo que le permitió cumplir en forma oportuna con sus compromisos de gasto.

⁶³ “Los adeudos de ejercicios fiscales anteriores de las dependencias por concepto de gastos devengados y no pagados el último día de cada ejercicio fiscal, derivado del ejercicio del Presupuesto de Egresos”. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. op. cit. p.2

La OSFAE en Jalisco en el mismo periodo tuvo una recuperación del gasto en 2008 superior a la registrada en 2007 en un **26.56% (\$185,055.14)**, lo que se tradujo en un desempeño destacable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas.

Un caso notable en la evolución de la recuperación del gasto en 2008 en relación al 2007, fue la OSFAE en el estado de Quintana Roo, ya que registró un incremento del **28.53% (\$195,895.87)**, considerando que esta OSFAE estadísticamente ha presentado los niveles más altos de subejercicio.⁶⁴

Por otro lado, sólo las OSFAE en los estados de Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Zacatecas registraron una recuperación del gasto en el ejercicio presupuestal 2008 ligeramente menor que en el ejercicio 2007, con porcentajes de variación de **-4.89%**, **-4.70%**, **-2.18%** y **-0.9%** respectivamente.

Un aspecto relevante es que las OSFAE -a excepción de Michoacán y Zacatecas- ejercieron más recursos en el capítulo 3000, por lo que los “Servicios Generales” como limpieza, vigilancia, mantenimiento y conservación de muebles e inmuebles y vehículos, viáticos y pasajes, entre otros, fueron de los más devengados.

Caso contrario sucedió en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” en donde en 18 OSFAE se redujo la recuperación del gasto, siendo la Oficina en el estado de Tlaxcala donde mayor reducción se produjo con un **-34.10 %**.

Las partidas de gasto en donde más se reflejo esta reducción fue en las relacionadas a: materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, refacciones y accesorio para equipo de cómputo, entre otros.

64

“Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.” Decreto por el que se aprueba la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. op. cit. P. 7

5.3 PRESUPUESTO ORIGINAL – EJERCIDO.

CUADRO 3, PRESUPUESTO ORIGINAL - EJERCIDO							
(PESOS)							
U.R.	ESTADO	CAPITULO 2000 Y 3000 (2007)		PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	CAPITULO 2000 Y 3000 (2008)		PORCENTAJE RECUPERACIÓN
		ORIGINAL	EJERCIDO		ORIGINAL	EJERCIDO	
121	AGUASCALIENTES	799,916.00	659,628.73	82.46	758,319.00	720,898.58	95.07
122	BAJA CALIFORNIA	1,075,164.00	927,421.07	86.26	1,019,253.00	1,167,432.74	114.54
123	BAJA CALIFORNIA SUR	1,075,431.00	944,792.23	87.85	1,019,509.00	1,055,830.74	103.56
124	CAMPECHE	923,462.00	750,733.69	81.30	875,442.00	880,583.38	100.59
125	COAHUILA	919,268.00	858,377.67	93.38	871,465.00	998,475.16	114.57
126	COLIMA	594,223.00	603,573.48	101.57	563,320.00	654,927.69	116.26
127	CHIAPAS	1,076,937.00	841,438.26	78.13	1,020,924.00	975,019.96	95.50
128	CHIHUAHUA	922,903.00	775,762.84	84.06	874,911.00	922,964.08	105.49
130	DURANGO	921,406.00	836,025.07	90.73	873,493.00	891,775.74	102.09
131	GUANAJUATO	665,556.00	510,015.34	76.63	630,945.00	557,980.36	88.44
132	GUERRERO	1,093,717.00	1,155,988.61	105.69	1,036,843.00	1,099,478.40	106.04
133	HIDALGO	684,476.00	701,725.38	102.52	648,883.00	668,763.70	103.06
134	JALISCO	868,634.00	696,872.14	80.23	823,465.00	881,927.28	107.10
135	MEXICO	666,114.00	629,991.46	94.58	631,476.00	697,151.06	110.40
136	MICHOACAN	668,447.00	624,490.45	93.42	633,687.00	610,892.58	96.40
137	MORELOS	918,894.00	788,974.70	85.86	871,113.00	861,902.77	98.94
138	NAYARIT	919,821.00	721,197.49	78.41	871,990.00	816,918.57	93.68
139	NUEVO LEON	912,831.00	761,921.88	83.47	865,361.00	865,571.86	100.02
140	OAXACA	666,486.00	597,243.33	89.61	631,828.00	626,990.28	99.23
141	PUEBLA	807,004.00	789,442.03	97.82	765,040.00	897,081.72	117.26
142	QUERETARO	666,864.00	679,311.98	101.87	632,186.00	727,369.76	115.06
143	QUINTANA ROO	1,072,182.00	686,696.76	64.05	1,016,429.00	882,592.63	86.83
144	SAN LUIS POTOSI	683,083.00	601,192.21	88.01	647,563.00	656,858.44	101.44
145	SINALOA	921,780.00	806,178.76	87.46	873,846.00	934,426.32	106.93
146	SONORA	910,783.00	768,721.87	84.40	863,423.00	868,039.09	100.53
147	TABASCO	1,078,143.00	1,008,790.42	93.57	1,022,080.00	1,017,565.81	99.56
148	TAMAULIPAS	923,828.00	852,299.94	92.26	875,722.00	857,751.64	97.95
149	TLAXCALA	666,301.00	615,374.61	92.36	631,652.00	635,863.54	100.67
150	VERACRUZ	842,731.00	732,581.79	86.93	798,908.00	753,825.36	94.36
151	YUCATAN	925,513.00	963,033.73	104.05	877,385.00	1,087,556.69	123.95
152	ZACATECAS	665,461.00	641,552.29	96.41	630,855.00	635,223.36	100.69
	TOTAL	26,537,359.00	23,531,350.21	88.67	25,157,316.00	25,909,639.29	102.99

FUENTE: www.dgpp.sep.gob.mx

Cálculos Joel Sarabia Avendaño, julio 2009

Una vez analizados los apartados correspondientes al Presupuesto Original y el Presupuesto Ejercido de las OSFAE en los ejercicios de gasto 2007 y 2008, estamos en posibilidad de medir la eficiencia⁶⁵ en el ejercicio y recuperación del gasto autorizado.

Si consideramos que en el ejercicio presupuestal 2007 (**cuadro 3**) las OSFAE tuvieron una asignación original de **\$26,537,359.00** y el presupuesto ejercido pagado al 31 de diciembre de ese año ascendió a **\$23,537,359.00**, se tuvo un porcentaje de recuperación global de **88.67%** y un subejercicio de **\$3,006,008.79** que de acuerdo al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria debieron haber sido reasignados a programas sociales y de inversión.⁶⁶

El subejercicio de recursos presupuestales que se registra no necesariamente debe entenderse como sinónimo de ineficiencia, sino que pudieron haber influido múltiples factores como son: la inadecuada calendarización de recursos presupuestales (que motiva la acumulación de saldo para efectuar la recuperación del gasto); la excesiva fiscalización a la documentación comprobatoria y justificativa; la sobre regulación para las pre autorizaciones o vistos buenos en la documentación comprobatoria o justificativa del gasto por parte de las instancias de la Oficialía Mayor (Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección General de Tecnología de la Información, Dirección General de Comunicación Social y la misma Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros).

Otro factor importante también pudo haber sido el traslado de la documentación mencionada desde la OSFAE hacia las oficinas de la CGOSFAE en el Distrito Federal, de ahí a las Instancias de Oficialía Mayor mencionadas y su traslado final a las instalaciones de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.

65

“El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables” Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. op. cit p. 3

66

“Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos.” *Ibíd*em p.52

En lo que se refiere al ejercicio presupuestal 2008, las OSFAE tuvieron una asignación original global de **\$25,157,316.00** (menor que el del año anterior, como ya se analizó en apartado anterior), sin embargo la recuperación del gasto al 31 de diciembre de ese año fue de **\$25,909,639.29**, es decir, **\$752,323.29** más que la asignación original por lo que el porcentaje de recuperación se ubicó en **102.99%**.

Lo anterior se debió principalmente a varios factores como fueron:

La implementación del Sistema que hemos denominado SIPPAC-SIAFF a través del cual la recuperación del gasto se realiza -una vez capturada la información- en un promedio de siete días.

La desregulación administrativa que significó que las OSFAE no tuvieran –salvo casos que determinó la normatividad aplicable- que enviar su documentación comprobatoria y justificativa de gasto tanto a la CGOSFAE como a las instancias de la Oficialía Mayor. Lo que implicó que estas Unidades Responsables a partir de este ejercicio son responsables de la guarda y custodia de dicha documentación, la cual debe sujetarse a las normas y procedimientos aplicables, a efecto de revisiones de control y seguimiento posteriores.

Veinte OSFAE para cubrir sus compromisos de gasto solicitaron ampliaciones líquidas a su presupuesto, lo cual se reflejó en que el presupuesto ejercido de las OSFAE fue mayor a su asignación original (aun sin considerar el pasivo circulante).

Tres de los casos más representativos de la situación anterior fueron las OSFAE en los estados de Yucatán, Puebla y Colima, ya que el porcentaje de recuperación fue de **123.25%**, **117.26%** y **116.26%** respectivamente.

Otro factor importante, que coadyuvo para que la recuperación del gasto de las OSFAE fuera mayor al 100% fue que en el SIPPAC se pudieron consultar múltiples reportes del avance presupuestal, así como el reporte MAP –Modulo de Afectaciones Presupuestales de la SHCP- con lo cual se accedía a información veraz y oportuna para la toma de decisiones en lo referente a la realización de adecuaciones presupuestarias.

CONCLUSIONES.

Una vez descritos y analizados los cinco capítulos que integran el presente informe, se puede concluir que la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal en las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República de la Secretaría de Educación Pública, en el ejercicio presupuestal 2008, ha permitido un gran avance en cuanto a austeridad, eficacia, eficiencia y racionalidad y control del gasto se refiere (capítulo 2000 Materiales y Suministros, y capítulo 3000 Servicios Generales).

En este proceso de implementación del SIAFF en las 31 OSFAE, la CGOSFAE ha cumplido con sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEP, sobre todo a las que se refirieren a:

- Proporcionar a las OSFAE, lo necesario para realizar trámites y gestiones ante las unidades administrativas de la Secretaría, así como ante otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (tal es el caso de la Tesorería de la Federación, responsable del SIAFF, que depende de la SHCP).
- Hacer del conocimiento de las OSFAE para su difusión y observancia, los lineamientos generales que emita la Secretaría en términos de la Ley General de Educación, ya que la implementación del SIAFF requirió una constante comunicación entre las OSFAE, la CGOSFAE y la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros así como la capacitación adecuada que coordinó la CGOSFAE, sobre las reglas de operación de dicho sistema.
- Proponer las acciones de racionalización y simplificación administrativa, así como coordinar de conformidad con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la administración de los recursos que desarrollan las OSFAE.

Asimismo la implementación del SIAFF en el ejercicio fiscal 2008, permitió a las OSFAE contar con recursos económicos oportunos, necesarios para cumplir con su principal atribución, determinada en el Reglamento Interior de la SEP, que es el de representar a la Secretaría y a su Titular ante las autoridades educativas en los estados de la República.

Con la implementación del SIAFF se contribuye al cumplimiento del Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012, que se refiere a impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, así como el que se refiere a la mejora de la gestión institucional.

Es importante mencionar que si bien con la implementación del SIAFF, las OSFAE desde cada una de las entidades federativas puede llevar a cabo la recuperación del gasto, sin la necesidad de presentar físicamente a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, las OSFAE deben reforzar las medidas de control, ya que de acuerdo a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría, las Unidades Responsables son las encargadas de fiscalizar, validar y tramitar los documentos justificativos y comprobatorios.

La simplificación del proceso de recuperación del gasto, conlleva a que menos personas tanto de la CGOSFAE como de las OSFAE participen en dicho proceso, lo cual significa una buena oportunidad para que tales servidores públicos se reasignen para apoyar en programas sustantivos de las OSFAE.

La implementación del SIAFF en las OSFAE ha significado un primer paso en el proceso de simplificación administrativa, el cual debería ir acompañado por una mayor flexibilidad en la normatividad que permitiera liberar las partidas de gasto que son objeto de contratación global.

Es decir, algunos gastos como son los combustibles, el mantenimiento y conservación de vehículos, el mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, la suscripción a periódicos y revistas, la mensajería especializada, el servicio de agua entubada, la energía eléctrica; entre otros normativamente se deben de contratar centralmente por parte de la

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, a través de una licitación pública.

Sin embargo para el caso de las OSFAE resulta técnica y económicamente más caro proporcionales los servicios descritos desde la ciudad de México a que si las OSFAE los adquirieran en la entidad federativa correspondiente, por lo cual la DGRMyS les puede liberar (autorizar) la compra para las OSFAE tienen que remitir la documentación comprobatoria y justificativa al D.F., lo cual se traduce en erogaciones extraordinarias por concepto de mensajera especializada, adicionalmente al retraso en la recuperación del gasto.

Como se ha comentado brevemente en el cuerpo de este trabajo, a partir del ejercicio 2009 se implementó en la totalidad de las Unidades Responsables de la SEP, el Presupuesto Basado en Resultados así como el Sistema de Evaluación del desempeño, que por la temporalidad del presente trabajo no pudo ser incorporado como elemento de análisis del mismo, sin embargo es importante resaltar que la propuesta que plantea, significa un avance importante en la alineación de los objetivos y metas contenidos en el presupuesto anual de las Unidades Responsables con los Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, y de ahí que constituya una herramienta útil para evaluar el desempeño del presupuesto en base a resultados, ya que contempla a nivel general:

La evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Así como la gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficacia y eficiencia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.

ANEXOS

- ❖ **REVISIÓN CURRICULAR.**

- ❖ **ELEMENTO EXTRACURRICULARES.**

- ❖ **ORGANIGRAMA DE LA SEP.**

- ❖ **ORGANIGRAMA DE LA CGOSFAE.**

- ❖ **ORGANIGRAMA DE LA OSFAE.**

- ❖ **SISTEMA UR-NET.**

- ❖ **DOCORECO.**

- ❖ **SISTEMA SIPPAC.**

- ❖ **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

REVISIÓN CURRICULAR.

En este apartado se realiza una breve revisión curricular del plan de estudios vigente de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, especialidad en Administración Pública, aprobado el 14 de agosto de 2007.

Lo anterior teniendo como base los cinco capítulos desarrollados en este trabajo, a través de los cuales se describió, analizó y contextualizó la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en las 31 Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República (OSFAE), de la Secretaría de Educación Pública, en el ejercicio 2008, como herramienta para eficientar el ejercicio y control del presupuesto autorizado.

La revisión consiste en:

- 1.- analizar los contenidos de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios en comentario;
- 2.- determinar cuales asignaturas aportan elementos ya sean de carácter metodológico, analítico, teórico así como técnico-instrumental, en el análisis de nuestro objeto de estudio; y
- 3.- Realizar comentarios extracurriculares importantes de considerar, por el egresado de la Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública (Administración Pública) al incorporarse a la Administración Pública Federal, concretamente, a la Secretaría de Educación Pública, producto de la experiencia acumulada como servidor público de carrera titular.

De acuerdo al Plan de estudios vigente, la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, (Administración Pública) tiene por objeto formar profesionales capaces de analizar la realidad social, *institucional* y el movimiento de los actores que participan en los asuntos públicos.

El ejercicio profesional de la licenciatura se desarrolla principalmente en la Administración Pública, (en sus distintos ordenes) de ahí que sea una premisa central formar profesionales

capaces de ofrecer soluciones a partir del entendimiento de los procesos gubernamentales, para responder a las expectativas diferenciadas de la sociedad.

Se debe tener conocimiento de las herramientas que permiten eficientar la utilización de los recursos públicos y optimización de los sistemas y procesos administrativos.

El perfil del egresado responde a nuevas realidades sociales, estatales y gubernamentales, es un perfil que conjuga **formación teórica**, así como el dominio de las **herramientas metodológicas** que permita aprehender habilidades profesionales para abordar con una visión de conjunto, los aspectos relacionados de los aspectos regionales, municipales y comunitarios.

La opción en Administración Pública reúne los elementos **teóricos**, **metodológicos**, éticos, filosóficos e **instrumentales** para formar profesionales capaces de interpretar y transformar la realidad.

El mapa curricular de nuestra licenciatura esta compuesta por 42 asignaturas obligatorias y 3 optativas, dando un total de 45, clasificadas principalmente en cuatro áreas de conocimiento: **la metodológica, la analítica, la teórica y la técnico- instrumental.**

De estas se seleccionaron 18 que son las que en cierto grado tienen relación directa con nuestro objeto de estudio, las cuales se analizan a continuación:

Á R E A M E T O D O L Ó G I C A .

ASIGNATURA: TALLER DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL.

Objetivo general: *Distinguir los elementos del método científico y de la investigación social. Aplicar instrumentos y técnicas de investigación a los trabajos que realicen. Desarrollar el pensamiento crítico y analítico.*

Contenido relacionado:

I. La investigación.

A. Características.

B. Tendencias.

C. El método o los métodos científicos.

El contenido de esta asignatura fue muy importante en la conformación del presente trabajo ya que dio orden y coherencia a la investigación realizada, a la cual podemos considerar, como un proceso reflexivo, analítico y sistemático, dirigido a descubrir la interrelación existente de nuestro objeto de estudio con diversas variables de carácter jurídico, político, social e institucional.

Para lo anterior, se partió de un método científico, el cual indicó el camino o el procedimiento a seguir mediante una secuencia de fases previamente fijadas, cuyo cumplimiento derivó en un resultado determinado.

Las técnicas de investigación utilizadas en el presente trabajo fueron principalmente de carácter documental, y sobre todo de revisión de la normatividad aplicable.

ASIGNATURA: METODOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES.

Objetivo general: *Analizar y explicar la base conceptual que permita el manejo teórico-práctico de los principios, criterios e instrumentos más relevantes de los principales métodos que emplean las ciencias sociales, para el planteamiento y la solución de problemas en el ámbito de la política y la Administración Pública.*

Contenido relacionado:

I. El método científico.

II. Principios fundamentales del método científico.

III. Planteamiento del problema.

Esta asignatura es fundamental para el estudio de las ciencias sociales en general y el de la Administración Pública en particular, ya que se analiza la fenomenología concreta de una Dependencia Federal como lo es la Secretaría de Educación Pública.

Como sabemos, en las ciencias sociales existen múltiples métodos de investigación, el funcionalista, el estructuralista, el marxista, el deductivo, el inductivo, etc., y que en una investigación en particular el objeto de estudio determina el método a utilizar.

En el caso de este trabajo se utilizó el **estructural funcionalista** que concibe a la Administración Pública Federal como un todo, un sistema que se compone de Dependencias federales (Secretaría de Educación Pública) y estas a su vez de Unidades Responsables (Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación) las cuales realizan funciones determinadas por un marco normativo, administrativo y funcional.

De igual forma, se utiliza el método deductivo que va de lo general a lo particular como se asienta en el análisis del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Á R E A A N A L Í T I C A

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO.

Objetivo general: *Examinar la dimensión jurídico-institucional del poder del Estado.*

Contenido relacionado:

I. El marco jurídico-institucional como una expresión del poder.

Para entender al actual Estado mexicano, su Gobierno y Administración Pública (circunscritos dentro de un estado de derecho) es imperativo conocer y analizar el marco jurídico-normativo e institucional que los regula, concretamente, para comprender nuestro

objeto de estudio fue necesario analizar y describir la normatividad que le es aplicable, desde la Constitución general, hasta las Leyes y Reglamentos que de él emanan, así como los lineamientos y disposiciones. De ahí la importancia del contenido de esta asignatura, como marco referencial y aplicativo de las instituciones públicas.

ASIGNATURA: SOCIEDAD Y ESTADO EN MÉXICO II.

Objetivo general: *Distinguir la formación y consolidación del Estado pos-revolucionario y la manera en que la sociedad se ha interrelacionado con éste.*

Contenido relacionado:

- I. El proceso de consolidación del Estado Mexicano (1928 – 1940).*
- II. De la unidad nacional a los inicios del desarrollo estabilizador (1940 – 1958).*
- III. Del desarrollo estabilizador a los inicios de la crisis económica (1958 – 1970).*
- IV. Los años de las crisis (1970 – 1982).*
- V. El proyecto de modernización (1982 – 1997).*

Esta asignatura es básica para conocer la conformación y evolución del estado mexicano contemporáneo, en donde la conformación del Sistema Educativo juega un papel fundamental. Para esto se parte desde el establecimiento del estado posrevolucionario de principios del siglo XX, hasta la actualidad.

En el primer capítulo del presente trabajo, que se refiere a los antecedentes de la SEP en general y de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, en particular, esta asignatura constituye la referencia histórica a través del cual se describe y analiza la evolución de la actual Secretaría de Educación Pública, a través de los denominados *Proyectos Educativos*, así como de las reformas constitucionales que ha tenido el artículo tercero constitucional.

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL.

Objetivo general: *Analizar las bases constitucionales que organizan con fundamento en la vida moderna, la organización del Poder Público en su relación con la sociedad, enfatizando en la forma de gobierno que el Estado Mexicano adopta conforme a la Constitución política de 1917.*

Contenido relacionado:

I. Teoría de la Constitución.

II. Historia de las Constituciones en México.

III. Los cambios constitucionales.

El contenido de esta asignatura constituye el marco normativo general en el presente trabajo, ya que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente se define entre otros elementos, los relacionados a:

- La forma de gobierno (artículo 40), republicana, representativa, democrática y **federal**, compuesta de estados libres y soberanos (artículos 115 y 116);
- La división de poderes, el Legislativo (artículo 50), el Ejecutivo (artículo 80) y el Judicial (artículo 94);
- La Administración Pública Federal (artículo 90);
- El Sistema Educativo Nacional (artículo 3°) y el
- El Sistema de Planeación Democrática (artículo 26)

Y de estos artículos constitucionales se desprenden leyes tales como: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación, la Ley de Planeación, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, con sus respectivos reglamentos, lineamientos y disposiciones aplicables a nuestro objeto de estudio.

ASIGNATURA: TEORÍA ECONÓMICA.

Objetivo General: *Conocer los principales conceptos de la teoría económica como base de las corrientes teóricas precedentes más importantes, los indicadores y agregados macroeconómicos sobresalientes.*

Contenido relacionado:

I. La función económica del Estado.

II. Gasto público y su financiamiento: impuestos, deuda pública, déficit.

De esta asignatura, se utilizaron elementos relacionados al proceso del gasto público federal, sobre todo el relacionado al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como sabemos, a pesar de las políticas de las últimas administraciones federales de reducir el aparato gubernamental y con ello su impacto en la economía, al día de hoy, la economía nacional sigue siendo mixta, es decir, confluyen el sector público y el privado, sobre todo el Presupuesto Federal conserva su efecto multiplicador en la economía.

Como se asienta en el Informe de Práctica Profesional, se describe y analiza el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2008, desde el anteproyecto, el proyecto, la autorización, el ejercicio, el control y finalmente la cuenta pública, por lo que el único elemento que faltaría para completar el proceso de gasto público, sería el análisis de la Ley de Ingresos, que contiene las principales fuentes de financiamiento, que para efectos del presente trabajo no fue necesario.

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO.

Objetivo General: *Que el alumno identifique, analice y explique el campo del Derecho Administrativo el cual se encarga de regular la vida del Estado Mexicano en lo que corresponde a los actos de Gobierno que se ejercen a través de su actividad organizada que es la Administración Pública.*

Contenido relacionado:

I. Estructura orgánica y procedimental.

II. La responsabilidad en el servicio público federal.

Si consideramos que el Derecho Administrativo es la rama del derecho público que regula la actividad del estado, al cual deben sujetarse las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra la SEP.

El contenido de esta asignatura constituye el marco jurídico-normativo básico para entender la relación existente entre el fin del estado (bien común) sus funciones (legislativas, jurisdiccionales y administrativas) y las atribuciones (en este caso la educativa). Por tal motivo, se incorpora dentro del cuerpo del presente trabajo.

ASIGNATURA: POLÍTICA ECONÓMICA II.

Objetivo General: Conocer los contenidos, objetivos e instrumentos de las políticas: de gasto público, fiscal, monetaria, de precios, de tipos de cambio, externa, y de balanza de pagos, de estabilización y ajuste.

Contenido relacionado:

I. Política de Gasto público.

De esta asignatura se incorporan al presente trabajo, los lineamientos normativo-presupuestales relativos a las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, principalmente del gasto corriente.

Considerando lo anterior, se procedió a analizar dos procedimientos de recuperación del gasto público con el fin de medir la eficacia y eficiencia de los mismos.

Á R E A T E Ó R I C A

ASIGNATURA: TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I.

Objetivo general: *A partir del estudio del Estado, el alumno deberá conocer los antecedentes históricos del mismo; los tipos de organización que se han desarrollado a través del tiempo; y la administración que de los cuales se ha venido realizando en lo público y en lo privado.*

Contenido relacionado:

- I. El Estado.*
- II. La administración pública capitalista.*
- III. Evolución del Estado mexicano.*
- IV. Formas de gobierno.*

Esta asignatura, junto con la ciencia política constituyen la razón de ser de nuestra especialidad ya que conceptualizan a la Administración Pública no sólo como el aparato que ejecuta las acciones materiales del gobierno, sino que le dan el carácter de ciencia.

El contenido de esta asignatura permite ubicar a nuestro objeto de estudio dentro de categorías teórico-conceptuales como son el Estado, el Gobierno y la Administración Pública, y permite comprender de forma plena el espacio de lo público.

ASIGNATURA: TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II.

Objetivo general: *Explicar la Teoría de la Administración Pública a través del análisis de las principales corrientes que han ido conformando y destacando los postulados de los autores más representativos de cada una de ellas. Así mismo, explicar el estudio de la Teoría de la Administración Pública en México, y su vinculación con el desarrollo del sistema político*

mexicano para lograr una mayor comprensión del objeto y campo de estudio específicos de esta disciplina.

Contenido relacionado:

I. Planes y programas gubernamentales.

II. El marco jurídico administrativo.

III. La administración pública actual.

Esta asignatura aporta elementos relevantes al presente estudio, ya que se observa la vinculación existente entre la teoría de la Administración Pública y el sistema político mexicano, Asimismo, nos acerca al Sistema Nacional de Planeación Democrática y su respectiva desagregación en Planes, Programas y Proyectos, elementos que se retomaron en el capítulo dos del presente trabajo.

Un elemento fundamental, que se retoma de esta materia es el marco jurídico administrativo, ya que la actividad que se desarrolla en la Administración Pública en general, y en la Secretaría de Educación Pública en particular, se fundamenta y está regulado indudablemente por la normatividad aplicable. Es decir, a diferencia del derecho civil que contempla que el sujeto de la ley puede realizar todo aquello que no esté prohibido, en el derecho público al contrario, el servidor público podrá realizar sólo aquello que le este facultado de forma expresa. De aquí que el presente informe cobra especial relevancia la normatividad.

ASIGNATURA: TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN.

Objetivo general: *Analizar e incorporar a la vida estatal, gubernamental y administrativa los aportes disciplinarios de la teoría de la organización, destacando las estructuras y procesos del poder, sus medios de conquista y retención, tomando en cuenta la importancia de la institucionalización en las fases del desempeño, así como lograrlo y su incidencia en los fines últimos de la organización estatal.*

Contenido relacionado:

I. Burocracia, contexto institucional.

II. Estado, cambio estructural y gestión estratégica.

III. Cambio, permanencia y estabilidad en el gobierno y la administración pública.

El contenido de esta asignatura es básica para el análisis y operación de una Unidad Administrativa que interactúa con muchas otras dentro de la Administración Pública, en este caso, la federal.

En nuestro estudio en particular, partimos del conocimiento de la estructura organizacional tanto de la CGOSFAE, como de las OSFAE; se describen y analizan las funciones que tienen los servidores públicos (procedimientos del capítulo cuatro) en cuanto a la recuperación del gasto se refiere. Así como la reestructuración organizacional que conllevó la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Asimismo, destaca la importancia de que las funciones establecidas en el Reglamento Interior tanto de la CGOSFAE como de las OSFAE, se adecuen a las necesidades del sistema educativo en las diferentes Entidades federativas.

ASIGNATURA: CIENCIA POLÍTICA.

Objetivo general: *Distinguir los conocimientos generales de carácter histórico, teórico y metodológico relevantes de la Ciencia Política. Caracterizar en conjunto los grandes temas de la política, su fundamento histórico, su especificación y su precisión conceptual, tales como la política, el poder, el Estado, el gobierno, el sistema político y la democracia.*

Contenido relacionado:

I. La política y el Estado Moderno.

- Caracterización del Estado y del Gobierno

La Administración Pública no se entendería sin la Ciencia Política y viceversa, son dos campos de conocimiento que se complementan. En el caso de nuestro Informe de Práctica Profesional, si bien se describen y analizan las acciones realizadas por dependencias federales como la SHCP, y la SEP para la Implementación del SIAFF en las OSFAE, fue necesario partir de un marco histórico-teórico-metodológico intrínseco en el estudio de la Administración Pública, que es la identificación tácita del Estado, el Gobierno y desde luego la Administración Pública mexicana.

Asimismo, es importante reconocer que nuestro objeto de estudio además de formar parte de una estructura funcional, con objetivos establecido por la normatividad aplicable, también forma parte del Sistema Político Mexicano y tiene impacto dentro de las estructuras del poder.

ASIGNATURA: PROCESO DE GOBIERNO EN MÉXICO (ÁMBITO FEDERAL).

Objetivo general: *Conocer y analizar la organización del gobierno y la Administración Pública Federal, así como su evolución histórica tanto centralizada como para estatal. Explicar, el proceso de redimensionamiento del sector público, con base en la complejidad organizada del proceso y la definición de cursos de acción de gobierno.*

Contenido relacionado:

I. La organización del Estado Mexicano.

II. La Administración Pública Federal.

Esta asignatura constituye, si se me permite la expresión, la columna vertebral del presente estudio, ya que se parte de la descripción y el análisis de una Secretaria de Estado que forma parte de la Administración Pública Federal centralizada, la cual, a la par de las demás Dependencias y Entidades, a partir de de estado postrevolucionario mexicano ha sido objeto de constantes cambios en su estructura y organización, a efecto de responder a las necesidades de educación de la población.

En el capítulo uno, relacionado a los antecedentes históricos de la SEP, se observa precisamente esta evolución histórica, en donde se constata los procesos de centralización, desconcentración, descentralización y federalización que ha tenido el sistema educativo mexicano y que por ende han significado un redimensionamiento en cuanto a funciones y atribuciones de la SEP, así como ya se había comentado, de su estructura organizacional.

Á R E A T É C N I C O I N S T R U M E N T A L

ASIGNATURA: MATEMÁTICAS.

Objetivo General: Introducir al estudiante al campo del razonamiento matemático formal, e inducir el desarrollo de habilidades sintácticas que le permitan desarrollar capacidades para plantear, acotar y resolver problemas propios del científico social.

Contenido relacionado:

I. Vectores y matrices.

Al operar y analizar temas relacionados como el gasto público y el presupuesto, es básico contar además de un razonamiento teórico, analítico y normativo; con un razonamiento matemático, ya que el insumo básico lo constituyen los números en diversas presentaciones. Desde el PEF que viene expresado en términos de miles de millones de pesos, los Techos Financieros Calendarizados, y el Anuncio Programático Presupuestal.

Durante el ejercicio y control de gasto es necesario realizar adecuaciones o afectaciones al presupuesto autorizado a fin de compensar calendarios de gasto. Asimismo, se requiere analizar su avance a través de categorías como presupuesto modificado, ejercido, acumulado, devengado y disponible, utilizando principalmente las bases aritméticas.

ASIGNATURA: FINANZAS PÚBLICAS I (RÉGIMEN FISCAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

Objetivo general: *Analizar en ámbito de la política fiscal y la administración tributaria de la administración pública, combinando los elementos históricos, jurídicos, económicos e institucionales, con énfasis en el aspecto de ingresos públicos, a fin de que el alumno comprenda su evolución, composición e importancia.*

Contenido relacionado:

I. Ubicación de las finanzas públicas en la administración pública.

II. Los ingresos públicos. Impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, recursos institucionales, contribuciones de mejoras, crédito público.

III. Los egresos públicos. gastos, transferencias e inversiones.

Si bien el en Informe de Práctica Profesional se analiza únicamente la parte de los egresos públicos, es importante el conocimiento teórico y sobre todo operacional de las finanzas públicas, ya que en si mismo forman todo un sistema que contempla en términos generales tanto los ingresos, y los egresos así como la cuenta pública gubernamental.

ASIGNATURA: FINANZAS PÚBLICAS II (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL).

Objetivo general: *Proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para el manejo adecuado y transparente de los recursos del Estado para satisfacer equitativamente las necesidades de la sociedad.*

Contenido relacionado:

I. El presupuesto como sistema, sus características conceptuales.

II. Evolución y metodología presupuestal aplicable en el sector público.

III. Tecnología de punta aplicable

V. Contabilidad Pública.

VI. Auditoría Administrativa.

VII. Instrumentación del sistema y su complementariedad.

VIII. El Plan Nacional de Desarrollo.

IX. Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

X. Decreto de Egresos del Gobierno Federal.

Esta asignatura es la base teórica instrumental de nuestro objeto de estudio, ya que se refiere a los egresos del gobierno federal. En el capítulo dos se revisa el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de donde se desprenden los Programas Sectoriales, los Programas Anuales, y de ahí el Presupuesto de Egresos de la Federación que como lo indica esta materia es concebida como un sistema, que inicia desde la presentación del Anteproyecto y el Proyecto de Egresos correspondiente.

Debería de incluirse la metodología de la Gestión Para Resultados (GPR), el Presupuesto Basado en Resultado (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria, aprobada por el Congreso de la Unión en 2007. En virtud de esta reforma, los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos público, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

ASIGNATURA: SISTEMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

Objetivo general: *Analizar el marco conceptual, teórico y práctico de la auditoría gubernamental, a fin de identificarla como uno de los sistemas que contribuyen a hacer más eficiente el quehacer de la Administración Pública, conociendo sus objetivos, naturaleza, metodología y resultados.*

Contenido relacionado:

I. Diversos tipos de auditorías.

II. La auditoría gubernamental.

En el capítulo dos de nuestro informe, relacionado a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público se retoman elementos de esta asignatura, sobre todo lo relacionado al control del gasto tanto al interior de la SEP, a través del órgano Interno de Control, así como al exterior de la Dependencia, mediante la Auditoría Superior de la Federación.

ASIGNATURA: TECNOLOGÍAS EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS.

Objetivo general: *Explicar el desempeño del Gobierno y la Administración Pública con base en los contextos abiertos y competitivos de la sociedad moderna. Asimismo destacar la importancia de la innovación heurística y organizacional para conseguir su adaptación inteligente a los retos inevitables de la pluralidad de intereses, así como de los pesos y contrapesos del poder que tienen vida tanto formal como informalmente.*

Contenido relacionado:

I. La importancia estratégica de la innovación tecnológica

II Regulación y desregulación de la acción gubernamental

De esta materia se retoma la importancia de la innovación tecnológica necesaria para efficientar los procesos en la Administración Pública Federal como es el caso de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), así como al interior de la Dependencia, del Sistema de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC). Implementación que necesariamente debe ir acompañado de la regulación y en algunos casos de la desregulación de la normatividad aplicable.

ELEMENTOS EXTRACURRICULARES.

Una vez realizada la revisión curricular, a continuación se comentan algunos tópicos que considero importante resaltar en el ejercicio profesional del egresado de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, opción Administración Pública y que no necesariamente se tratan en las aulas.

CONTEXTUALIZACIÓN.

He denominado contextualización al proceso a través del cual el egresado de nuestra especialidad, a efecto de tener un adecuado desempeño laboral, debe ubicarse organizacionalmente hablando, dentro de la institución donde presta sus servicios, a fin de conocer las funciones y atribuciones formales de la organización, así como las de carácter operacional.

Se debe identificar la interrelación existente entre las diferentes áreas que componen la unidad administrativa, así como la relación existente con otras unidades tanto al interior como al exterior de la Dependencia.

En el caso de la CGOSFAE, así como de las OSFAE, existe una comunicación constante y por lo tanto una interrelación permanente con la Subsecretaría de Educación Básica, la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, así como las instancias de Oficialía Mayor del Ramo, como son: la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la Dirección General de Tecnología de la Información, por mencionar algunas.

Y hacia el exterior, existe comunicación permanente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Gobernación.

RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos dentro de una institución son un factor muy importante de considerar para el buen desempeño del egresado de nuestra especialidad, sobre todo si se ocupa un puesto de mando, con personal a cargo.

Se tienen que identificar las fortalezas y debilidades (o áreas de oportunidad) de cada una de las personas a cargo con la intención de motivarlos para que tengan el mejor desempeño posible, con base en su perfil académico, experiencia y sobre todo la actitud y aptitud, ya que generalmente las personas que han ocupado el mismo puesto por muchos años, sin ningún crecimiento dentro de la institución, suelen presentar vicios tales como apatía y desinterés lo que en algún momento puede repercutir negativamente en el desempeño del área.

Si bien se debe procurar un sistema horizontal en donde exista una retroalimentación permanente con el personal a cargo, siempre se debe conservar la imagen pública del líder del equipo, ya que este último es quien le da dirección al trabajo en conjunto.

OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO.

En la Administración Pública el manejo del tiempo es muy importante, por lo que debe existir una planeación adecuada de las actividades a llevar a cabo en determinado tiempo, ya sean actividades mensuales, semanales o diarias.

Considerando lo anterior, la asistencia y puntualidad del personal en general y del mando en particular es altamente relevante a efecto de evitar tiempos muertos al inicio del día, que pueden convertirse en retrasos de los trabajos encomendados. Ya que tanto en la CGOSFAE como en las OSFAE, aproximadamente el 80 % de la carga de trabajo diario se realiza de las 9:00 hasta la 15:00 por lo que la optimización del tiempo es fundamental.

De las 17:00 en adelante la actividad operativa disminuye, sin embargo crece el tiempo que se dedica a actividades que podríamos mencionar estratégicas, como son la participación en

reuniones de trabajo así como la elaboración de documentos sustantivos como son oficios y circulares, entre otros.

LENGUAJE ORGANIZACIONAL.

La comunicación dentro de las instituciones públicas es un factor vital para el buen desempeño del egresado de nuestra especialidad. Se debe desarrollar un amplio lenguaje en sus diferentes modalidades ya sea verbal o escrito (utilizando la tecnología adecuada, correo electrónico, intranet, internet, etc.), a efecto de proporcionar información y mantener comunicación con las diferentes áreas con las que se interactúa.

El Administrador público por su formación debe conocer y manejar una serie de conceptos y categorías propios de la especialidad y sobre todo en materias tan especializadas como el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

CAPACITACIÓN

Para estar en posibilidad de responder a las nuevas necesidades de la sociedad, ya sea directa o indirectamente, es fundamental la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos. Por lo que el egresado de nuestra licenciatura, independientemente de los programas de capacitación que pudieran existir en el centro de trabajo, debe mantenerse actualizado, revisar la normatividad permanentemente, estar atento de los cambios organizacionales y procedimentales, leer los diarios de circulación nacional para conocer el impacto de las acciones efectuadas, etc.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

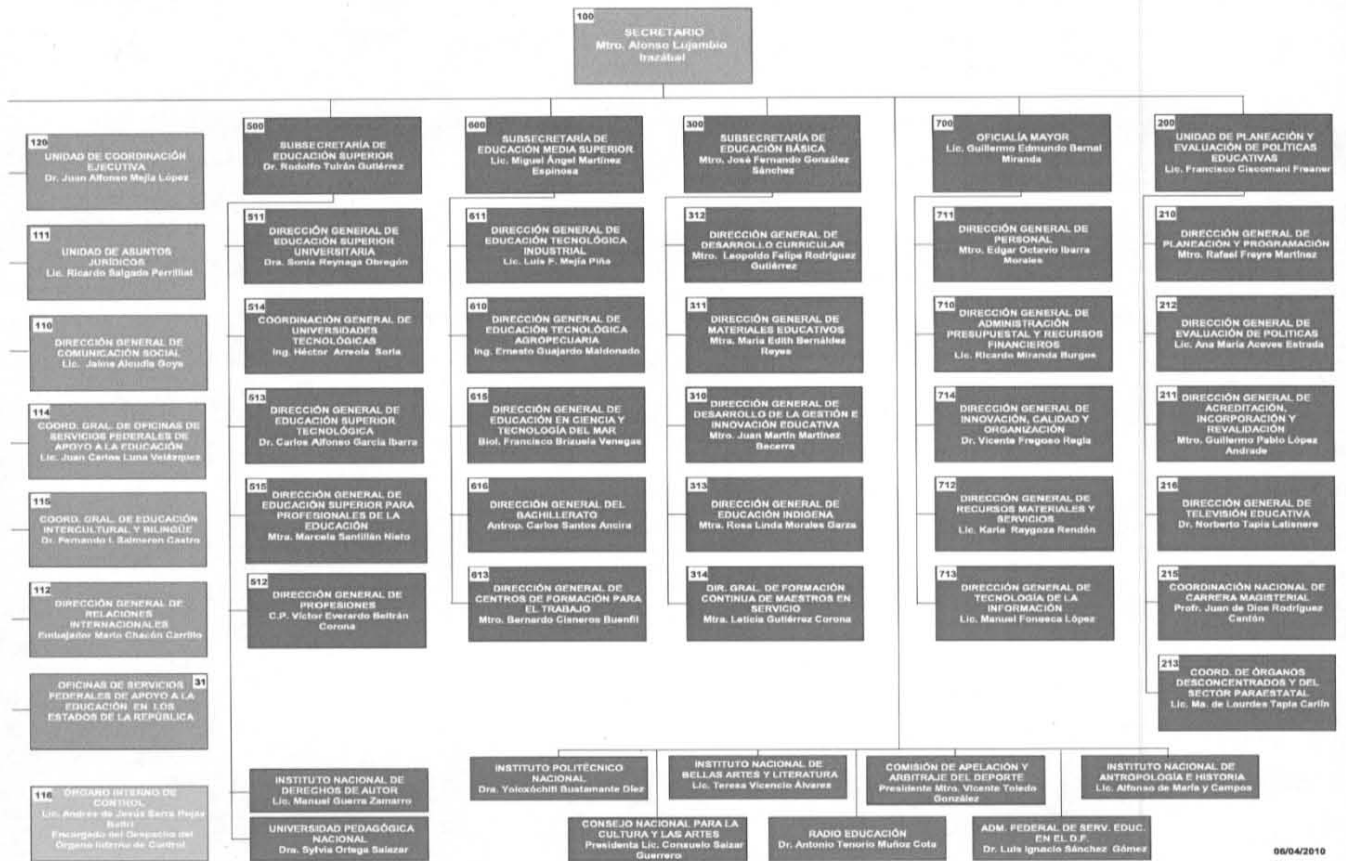
El egresado de nuestra carrera debe estar plenamente convencido que al incorporarse a la Administración Pública, principalmente en el orden federal, ingresa al Servicio Profesional de Carrera, que a pesar de las múltiples modificaciones y desviaciones que ha sufrido, sigue constituyendo un importante esfuerzo por profesionalizar el servicio público a través del mérito.

En lo particular tuve la oportunidad de certificarme como Servidor Público de Carrera Titular en el año 2006 y desde entonces he sido sujeto de evaluaciones anuales y de capacitación permanente (mínimo cuarenta horas por año).

Esta situación, adicional al mi desempeño cotidiano me ha permitido la permanencia laboral a lo largo de las tres últimas administraciones de la SEP.

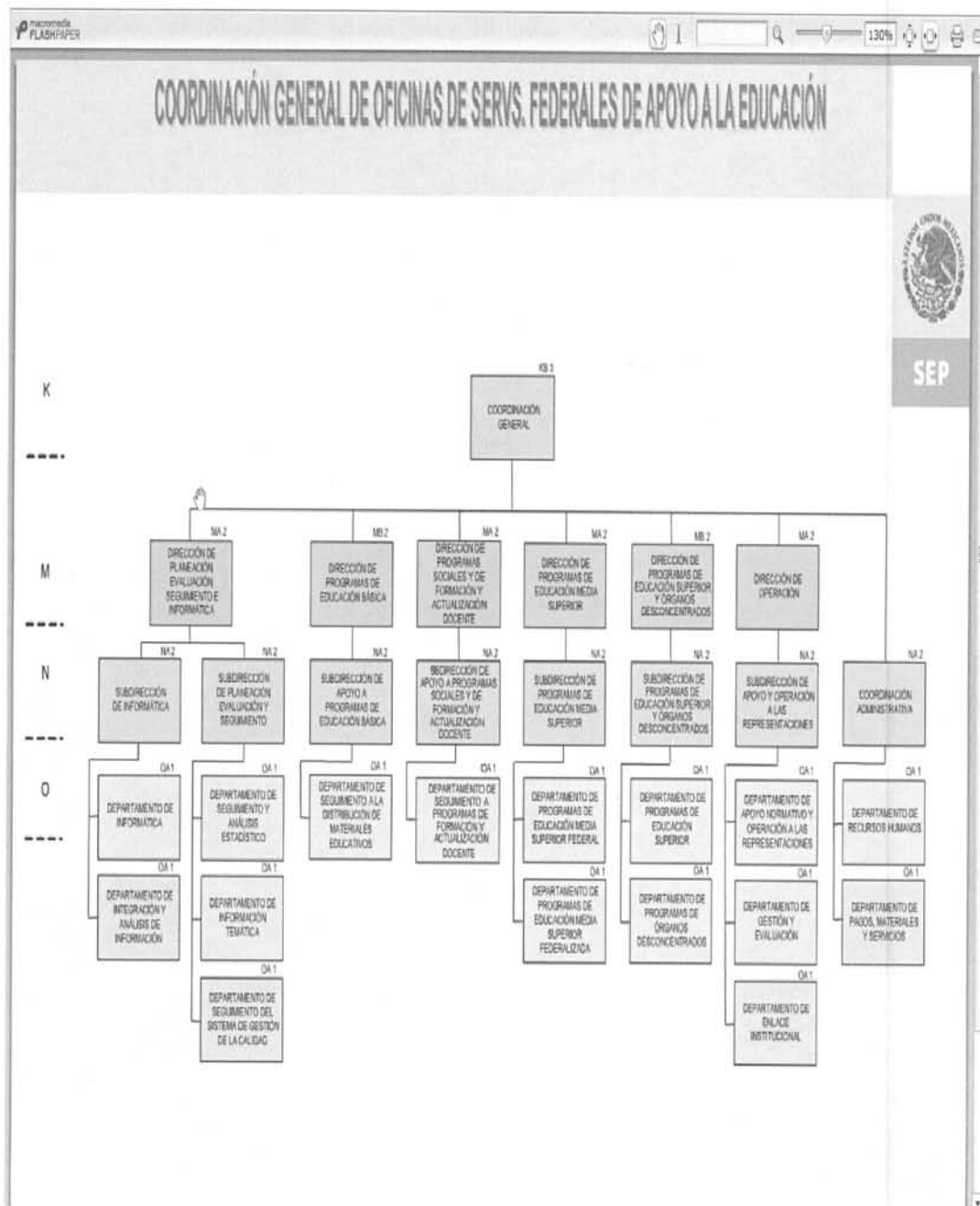
Finalmente, quiero cerrar este apartado y prácticamente el presente trabajo mencionando que el egresado de nuestra carrera, entre muchas otras cosas, se diferencia del resto del personal de la Secretaría en que para él laborar en una institución pública significa más que una relación laboral, ya que tiene presente que lo que hace o deja de hacer repercute directamente en la sociedad, si lo que queremos concretar más, puede ser la diferencia en que un niño tenga o no educación pública. Por lo que nuestro desempeño debe ir siempre enfocado a contribuir con el bien común.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

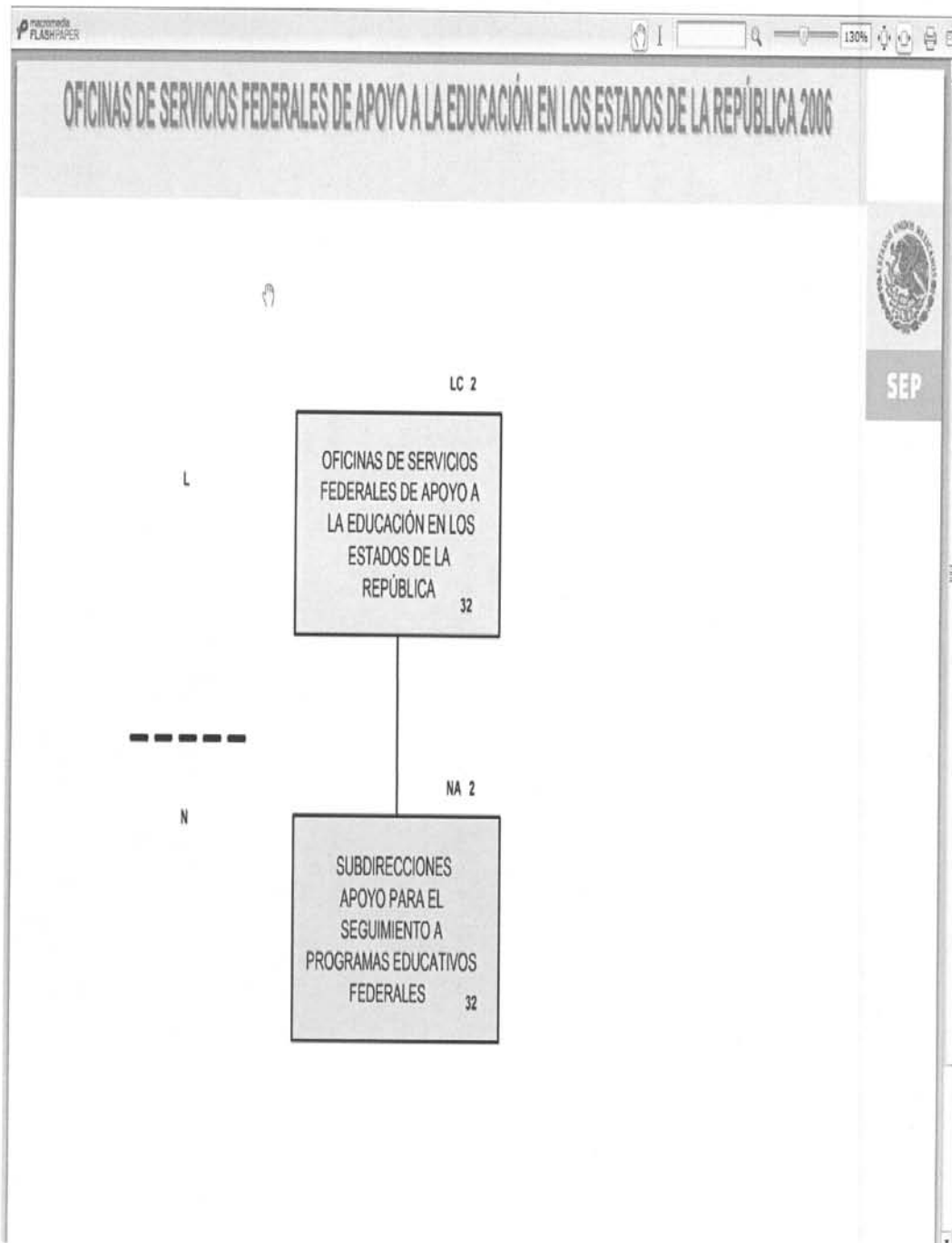


06/04/2010

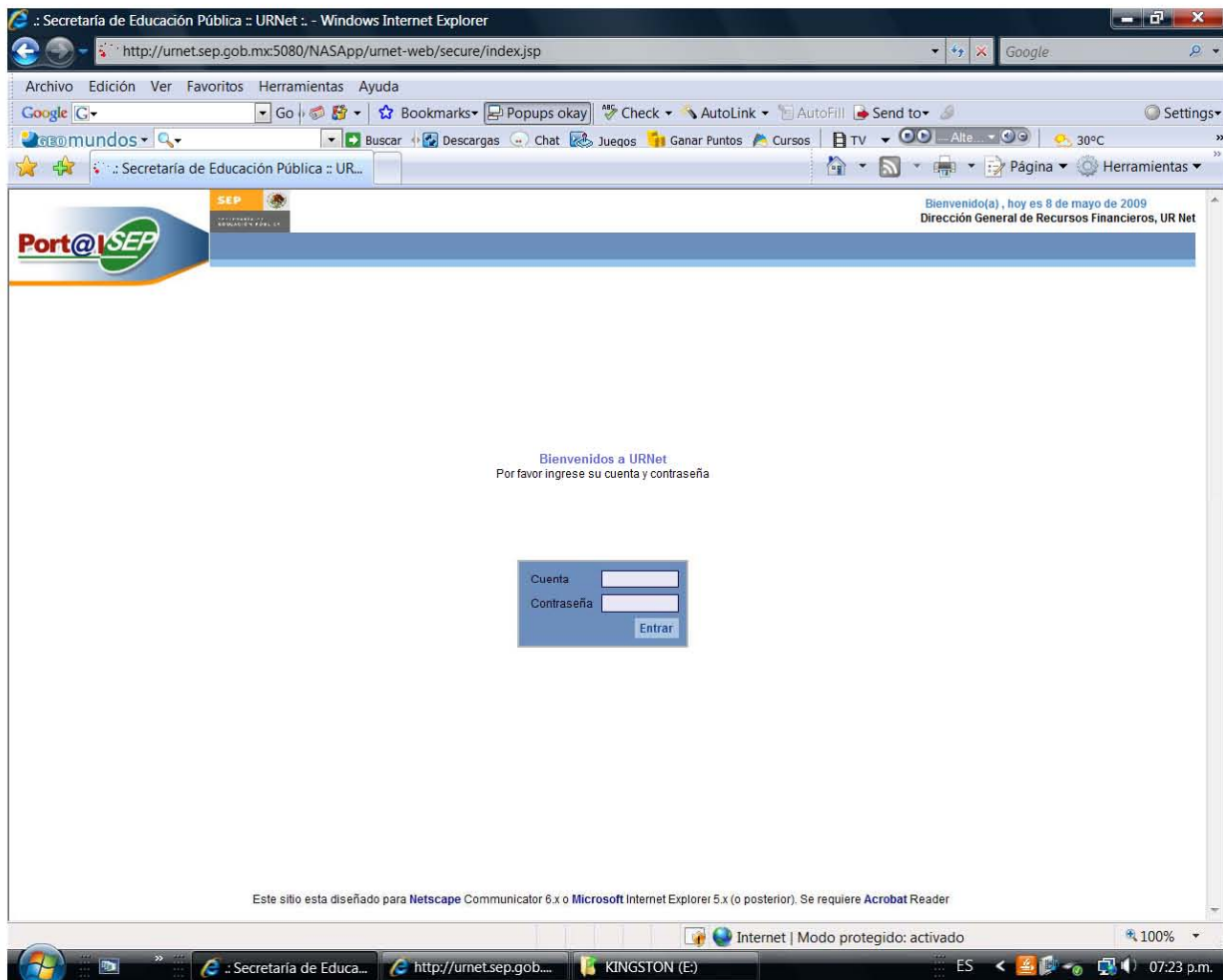
ORGANIGRAMA DE LA CGOSFAE.



ORGANIGRAMA DE LAS OSFAE.



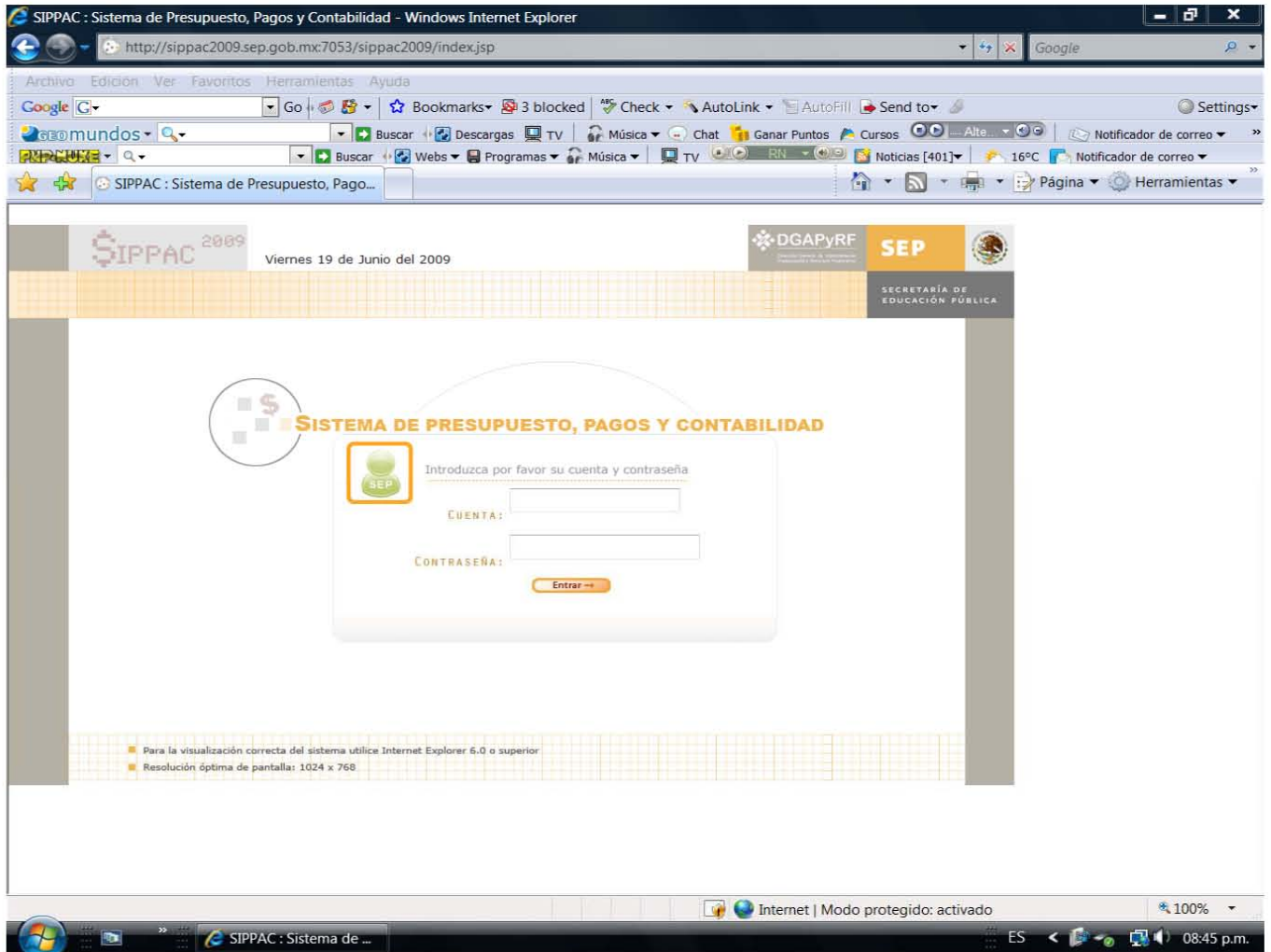
SISTEMA UR- NET.



DOCUMENTO DE CORRESPONSABILIDAD REGISTRO Y CONTROL (DOCORECO).

 <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>		<p>SOLICITUD DE TRAMITE DE PAGO (SOLTRAPA)</p>				<p>FORMATO</p> <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SOLTRAPA</td> </tr> </table>		No.	CLAVE	7	SOLTRAPA																																											
No.	CLAVE																																																					
7	SOLTRAPA																																																					
<p>UNIDAD RESPONSABLE</p> <table border="1"> <tr> <th>CLAVE</th> <th>NOMBRE</th> </tr> <tr> <td>141</td> <td>OPNA. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA</td> </tr> </table>		CLAVE	NOMBRE	141	OPNA. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA	<p>SOLTRAPA</p> <table border="1"> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>FECHA</th> </tr> <tr> <td>273</td> <td>01 Oct 2007</td> </tr> </table>		NÚMERO	FECHA	273	01 Oct 2007	<table border="1"> <tr> <th>BANCO</th> <th>CLAVE BANCARIA</th> <th>TIPO DE MONEDA</th> <th>TIPO DE CAMBIO (ESTRIBO)</th> </tr> <tr> <td>BANCO MERCHANT DE NORTE S.A.</td> <td>873 885 007208807 7</td> <td>MONEDA NACIONAL</td> <td>1.0000</td> </tr> </table>		BANCO	CLAVE BANCARIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO (ESTRIBO)	BANCO MERCHANT DE NORTE S.A.	873 885 007208807 7	MONEDA NACIONAL	1.0000	<table border="1"> <tr> <th>NÚM. DE CUENTAS DE CORRIENTE</th> <th>NÚM. DE PERÍODO</th> </tr> <tr> <td>No. Apto (PA)</td> <td>No. Apto (PA)</td> </tr> </table>		NÚM. DE CUENTAS DE CORRIENTE	NÚM. DE PERÍODO	No. Apto (PA)	No. Apto (PA)																											
CLAVE	NOMBRE																																																					
141	OPNA. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA																																																					
NÚMERO	FECHA																																																					
273	01 Oct 2007																																																					
BANCO	CLAVE BANCARIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO (ESTRIBO)																																																			
BANCO MERCHANT DE NORTE S.A.	873 885 007208807 7	MONEDA NACIONAL	1.0000																																																			
NÚM. DE CUENTAS DE CORRIENTE	NÚM. DE PERÍODO																																																					
No. Apto (PA)	No. Apto (PA)																																																					
<p>DATOS DEL BENEFICIARIO</p> <table border="1"> <tr> <th>CLAVE</th> <th>NOMBRE</th> </tr> <tr> <td>25459</td> <td>SEP/OP. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA</td> </tr> </table>				CLAVE	NOMBRE	25459	SEP/OP. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA	<p>AUTORIZACION DE LA DGPM</p>																																														
CLAVE	NOMBRE																																																					
25459	SEP/OP. DE SERV. FED. DE APOYO A LA EDUC. EN PUEBLA																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>DOCTOS. FOLIO</th> <th>CLAVE PRESUPUESTARIA</th> <th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> <th>IMPORTE BASE</th> <th>ISR</th> <th>I. V. A. RETEN</th> <th>IMPORTE RECUPERADO</th> <th>FOLIO CONTABLE</th> </tr> <tr> <th>SEC</th> <th></th> <th>RA UR OF FN SF PG AJ AP PTDA TG FF SBP</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>269</td> <td>11 141 2 9 08 18 003 R02 285 1 1 09</td> <td>PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS</td> <td>14,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>14,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTALES</td> <td>14,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>14,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">14,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										No	DOCTOS. FOLIO	CLAVE PRESUPUESTARIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE BASE	ISR	I. V. A. RETEN	IMPORTE RECUPERADO	FOLIO CONTABLE	SEC		RA UR OF FN SF PG AJ AP PTDA TG FF SBP							1	269	11 141 2 9 08 18 003 R02 285 1 1 09	PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00		TOTALES				14,000.00	0.00	0.00	14,000.00		TOTAL A PAGAR						14,000.00		
No	DOCTOS. FOLIO	CLAVE PRESUPUESTARIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE BASE	ISR	I. V. A. RETEN	IMPORTE RECUPERADO	FOLIO CONTABLE																																														
SEC		RA UR OF FN SF PG AJ AP PTDA TG FF SBP																																																				
1	269	11 141 2 9 08 18 003 R02 285 1 1 09	PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00																																															
TOTALES				14,000.00	0.00	0.00	14,000.00																																															
TOTAL A PAGAR						14,000.00																																																
<p>•REGULARIZACION DEL FONDO ROTATORIO•</p>																																																						
<p>POR LA UNIDAD RESPONSABLE</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">FISCALIZO</td> <td colspan="3">AUTORIZACION DEL TITULAR</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">LIC. ROSA TONIA CONTRERAS</td> <td colspan="3">LIC. PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE Y FIRMA</td> <td colspan="3">NOMBRE Y FIRMA</td> </tr> </table>					FISCALIZO		AUTORIZACION DEL TITULAR								LIC. ROSA TONIA CONTRERAS		LIC. PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS			NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			<p>POR LA USAPYRF DIR. GRAL. ADJ. DE CONT. Y FISC.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE FISCALIZACIÓN</td> <td colspan="3">INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE CONTABILIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Visto</td> <td colspan="3">Ejemplar</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre y Firma</td> <td colspan="3">Nombre y Firma</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha</td> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> </table>					INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE FISCALIZACIÓN		INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE CONTABILIDAD			Visto		Ejemplar			Nombre y Firma		Nombre y Firma			Fecha		Fecha							
FISCALIZO		AUTORIZACION DEL TITULAR																																																				
LIC. ROSA TONIA CONTRERAS		LIC. PEDRO OSCAR PARRA CONTRERAS																																																				
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA																																																				
INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE FISCALIZACIÓN		INTERVENCIÓN DE LA DIR. DE CONTABILIDAD																																																				
Visto		Ejemplar																																																				
Nombre y Firma		Nombre y Firma																																																				
Fecha		Fecha																																																				
<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PROMOTIVIDAD OFICINA DE SERVICIOS FINANCIEROS QUE DA EN APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y DOTACIÓN DE FONDOS ROTATORIOS Y FONDO DE APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y DOTACIÓN DE FONDOS ROTATORIOS Y FONDO DE APOYO AL</p> <p style="text-align: right;">Impresión de Envío Página 1 de 1</p>																																																						

SISTEMA SIPPAC.



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CAPÍTULO 1000, 2000 Y 3000.

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal civil y militar que presta sus servicios en las dependencias y entidades. Incluye las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y de seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, y demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias y entidades, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas, que contraten con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público. Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales para la producción y la construcción; materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes y blancos; prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo para la realización de los programas públicos que deban registrarse en el activo circulante de las dependencias y entidades. Incluye las asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías diversas para su comercialización en tiendas del Sector Público.

3000 SERVICIOS GENERALES. Agrupa a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las dependencias y entidades con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico convencional y de telefonía celular, de energía eléctrica, agua, de telecomunicaciones, y conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicios comercial, bancario, financiero, contratación de servicios con terceros y gastos inherentes; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; y servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social, entre otros. En este capítulo se

incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas; los servicios integrales en pasajes y viáticos a nivel nacional o internacional y los gastos de servidores públicos de mando en el ejercicio de sus funciones; las erogaciones por concepto de responsabilidades o pérdidas del erario federal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia; así como las asignaciones para cubrir pagos por participaciones en órganos de gobierno.

BIBLIOGRAFÍA.

Ayala espino, José. Economía del sector público mexicano. Facultad de Economía, UNAM, México D.F. 1999, pp. 815.

Barba Casillas, Bonifacio, et al. La Federalización Educativa: una valoración externa desde la experiencia de los estados. SEP, México D.F. 2000, pp. 399.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto y Lucero Espinosa, Manuel. Elementos de Derecho Administrativo, Ed. Limusa, México, D.F., 1994, pp. 205.

Latapí Sarre, Pablo y Ulloa Herrero, Manuel. El financiamiento de la Educación Básica en el marco del Federalismo. UNAM, FCE, México, D.F. 2002, pp.169.

Latapí Sarre, Pablo. Un siglo de Educación en México I, FCE, CONACULTA, México D.F. 2003, pp. 424.

Latapí Sarre, Pablo. Un siglo de Educación en México II, FCE, CONACULTA, México D.F. 2004, pp. 448.

Latapí Sarre, Pablo. La SEP por dentro, las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992 – 2004), Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2006 pp. 364.

Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. Ed. Porrúa. México, D.F. 1996, pp. 328.

Historia mínima de México., SEP, El Colegio de México. México, D.F., 2002, pp. 150.

Informe de labores 2006 - 2007. SEP, México, D.F. 2007. pp. 177.

Manual de organización general de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F., 16 de junio de 2008.

Ornelas, Carlos. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. CIDE, NAFINSA, FCE, México D.F. 2003, pp. 367.

Programa Sectorial de Educación, 2007 – 2012. SEP, México, D.F. 2007, pp. 64.

Metodología de trabajo y lineamientos generales para la elaboración del Programa Anual 2008, Entidades Federativas. UPEPE, SEP, México, D.F. julio de 2007, pp. 24.

Taller de Conceptos y Herramientas para la Administración Presupuestal. DGAPyRF. SEP. México D.F. 2009. pp. 43.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F., 5 de febrero de 1917, última reforma 26 de septiembre de 2008.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F., México, D.F. 29 de diciembre de 1976. Última Reforma 8 de diciembre de 2005.

Ley General de Educación, D.O.F., México, D.F. 13 de julio de 1993. Última Reforma 22 de junio de 2009.

Decreto que declara reformados los artículos 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F., México, D.F. 5 de marzo de 1993.

Ley de Planeación. D.O.F., México D.F. 05 de enero de 1983. Última Reforma 13 de junio de 2003.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F., México, D.F. 31 de diciembre de 2005.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012. D.O.F., México, D.F., 31 de mayo de 2007.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. México, D.F., 28 de junio de 2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F., México D.F. , 21 de enero de 2005.

Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. SEP, México D.F., 17 de abril de 2008.

Acuerdo que establece el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, D.O.F., México, D.F. 21 de octubre de 1997.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, D.O.F., México, D.F. 30 de abril de 2002.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F., México, D.F., 11 de enero de 2007, pp. 85.

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, D.O.F., México, D.F., 4 de diciembre de 2006.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F., México D.F., 7 de mayo de 2008.

Guía para SIAFF, Dirección de Planeación, Innovación y Calidad en la DGAPyRF, SEP, México, D.F. 2007.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

www.sep.gob.mx

www.dgpp.sep.gob.mx

<http://sippac.sep.gob.mx>

www.urnet.sep.gob.mx